

# Crisis y arbitrismo: Quevedo y el pensamiento económico español del Siglo de Oro

Manuel Urí Martín  
Edad de Oro

L'intérêt du XVII<sup>e</sup> siècle espagnol saute aux yeux: l'apogée intellectuel et artistique correspond, ici, avec une crise beaucoup plus précoce, beaucoup plus profonde que nulle part ailleurs. Modalité dramatique en Espagne d'une crise européenne générale.

(Pierre Chaunu)

A partir de los años 50 se ha venido desarrollando un fecundo debate entre los historiadores a propósito de la llamada *crisis general del siglo XVII*. En efecto, y a pesar de algunas voces discordantes, parece probado que, tras una época de crecimiento y expansión económica que se inició a finales del siglo XV y se prolongó durante la mayor parte del XVI, el siglo XVII fue testigo de una depresión de carácter mundial, europeo cuando menos<sup>1</sup>. Pero tal y como expresa Chaunu en la cita que encabeza el artículo, quizá en ningún país alcanzó la virulencia que en los territorios de los Austrias hispánicos, en ninguno el cambio fue tan radical, al pasar de *no ponerse el sol* en sus territorios a la decadencia y postración alcanzadas tras la derrota con Francia y el posterior reinado de Carlos II<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase el Apéndice I.

<sup>2</sup> Para José Antonio Maravall fue debido a que en la monarquía hispánica se presentó una mayor resistencia al desarrollo de los elementos de la sociedad nueva,

La naturaleza misma de la monarquía hispánica contribuyó al declive: unos territorios demasiado separados entre sí, unidos dinásticamente a un único rey pero sin una conciencia común, con leyes e intereses diferentes para cada parte, con Castilla como núcleo del imperio, pero también con la mayor parte de la carga económica que exigía su mantenimiento. Y a medida que su pujanza demográfica, su productividad y riqueza fueron decayendo, que el flujo de plata americana se hacía insuficiente para mantener la compleja maquinaria en funcionamiento y sin apenas iniciativas comerciales e industriales, Castilla acabó por quedar exhausta. La búsqueda de nuevos arbitrios por parte de los gobernantes con el objetivo de obtener dinero a toda costa (en especial la manipulación monetaria y la imposición de nuevas exacciones), en lugar de constituir una solución trajo consecuencias funestas y casi irreversibles para la economía castellana.

A partir de la muerte de Felipe II se comenzaron a cerrar los principales frentes bélicos que habían quedado abiertos: por la Paz de Vervins en 1598 terminó la contienda con Francia, en 1604 se sellaba la paz con Inglaterra, y la Tregua de Doce Años suspendía las hostilidades en los Países Bajos a partir de 1609. Pero la concordia reinante no fue aprovechada, sin embargo, para sanear las finanzas y relanzar la economía, como hubiera sido preciso, ya que buena parte de lo que se ahorraba en política exterior se derrochaba en la interior, fundamentalmente en dispendios cortesanos y en concesiones de innumerables mercedes. Los apuros económicos que se habían dado a lo largo del reinado de Felipe II, con las graves bancarrotas de 1557, 1575 y 1596, pero que en los últimos años fueron lacerantes para el monarca, obligado a «pedir de puerta en puerta», en frase de González Dávila que se convirtió en expresión popular acuñada<sup>3</sup>, se iban a multiplicar en el de su hijo y en el de su nieto. Parece difícil de creer pero, como recuerda Domínguez Ortiz, desde Felipe II hasta Carlos III, ningún rey de España llegó al trono sin encontrarse la rentas reales empeñadas y gastadas con anticipación de varios años<sup>4</sup>.

---

privilegiándose todos los factores de inmovilismo, con lo que los efectos de la crisis fueron más largos y de signo negativo (*La cultura del Barroco*, 5.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1990, pp. 68-69).

<sup>3</sup> Tuvo tantas cargas «que le obligaron a que con pobreza modesta pidiese de limosna lo que no dejó de tomar por falta de teólogos que se lo aconsejaron», decía Quevedo en los *Grandes anales de quince días*, en *Obras*, I, ed. Fernández-Guerra, Madrid, Atlas, 1946 (BAE, 23), p. 211.

<sup>4</sup> Antonio Domínguez Ortiz, «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 103.

El cambio de régimen de 1621 trajo un nuevo y activo equipo de gobierno, con un vigoroso Conde-Duque de Olivares al frente, en apariencia destinado a acabar con la corrupción, la degeneración de las costumbres y el distanciamiento de las grandes decisiones políticas y de la intervención en el marco europeo que habían caracterizado la época de Lerma. Pero pasada la euforia de los primeros años, en que parecían reverdecer unos viejos laureles imperiales que habían ocultado —o, cuando menos, difuminado— unos problemas latentes que iban a volver a la luz con una virulencia insospechada hasta entonces (despoblación, tributos asfixiantes, la Hacienda real en perpetuo estado de ruina, derrotas militares en Flandes e Italia, comienzo de la preponderancia francesa, rebeliones en Cataluña, Portugal y Nápoles...), los sueños de gloria comenzaron a esfumarse.

Como respuesta a la crisis, surgió un movimiento de conciencia nacional que reflexionaba en torno a la «decadencia» o «declinación» de España (o, por mejor decir, de Castilla, «corazón» o «cabeza» de la monarquía), manifestándose en toda una floración de memoriales que comienzan a constituir el fenómeno denominado *arbitrismo*<sup>5</sup>. Si bien a partir de 1570 aparecen las primeras señales<sup>6</sup>, es en los últimos cinco años del siglo cuando comienzan a cobrar verdadera importancia<sup>7</sup>. Como señala Pierre Vilar, de esta floración brota la certidumbre de que la crisis no fue menos aguda en las conciencias que en los hechos<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Jean Vilar me apunta que estas voces críticas han existido prácticamente en todos los países y que se pueden rastrear antecedentes ya desde la Grecia antigua, de ahí que prefiera el término más unificador *repúblico* (definido por Covarrubias como «el hombre que trata del bien común») frente al calificativo de tono despectivo *arbitrista* que ha acabado imponiéndose. Para la etimología del término, véase del propio Vilar *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, Revista de Occidente, 1973, pp. 23 y ss., y Margarita Cuartas Rivero, *Arbitristas del siglo XVI. Catálogo de escritos y memoriales existentes en el Archivo General de Simancas*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981, pp. I-V. Es preciso señalar que los arbitristas carecían de conciencia de grupo, mostrándose insoledarios (los arbitristas son *los otros*). Por ejemplo, en las Cortes de 1621 (11 de octubre) aparece una petición de Sancho de Moncada. Parece ser que había solicitado una subvención al rey para imprimir la *Restauración política de España (Actas de las Cortes de Castilla, XXXVII, p. 148)*. Se quedó sin dinero, ya que lo imprimió a su costa, y pide una concesión de 1.000 reales para otro titulado *Política de la plata* (19 de noviembre), que, curiosamente, Lisón y Biedma le deniega junto a otros dos procuradores (*ibid.*, pp. 443-44).

<sup>6</sup> Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal, XXVI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986, p. 245.

<sup>7</sup> Jean Vilar, *Literatura y economía...*, p. 246.

<sup>8</sup> Pierre Vilar, «El tiempo del *Quijote*», en su *Crecimiento y desarrollo*, 3.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1976, p. 337.

Se ha dicho que el ideal sociocultural de los arbitristas expresa la frustración de una burguesía abortada<sup>9</sup>. En efecto, las grandes ciudades españolas con tradición comercial, que constituyen el vivero de la burguesía, fueron languideciendo con el final del siglo XVI<sup>10</sup>. Ni Toledo ni Valladolid pudieron sufrir la competencia de Madrid. Apenas quedaban sino tristes reliquias de las antaño florecientes fábricas de paños de Segovia y de los telares de seda de Granada, Valencia o de la misma Toledo. Las ferias de Medina del Campo se hallaban prácticamente desiertas, y en 1601 se trasladaron temporalmente a Burgos con la esperanza de que se revitalizaran al tiempo que la propia ciudad<sup>11</sup>. Sevilla, gracias al comercio americano, consiguió mantener buen tono hasta que el terrible brote de peste de 1649-1651 la condujo prácticamente a la ruina. España, pese al agresivo papel imperial que desempeñaba, continuó siendo un país subdesarrollado y débil, y hasta finales del siglo XVIII la burguesía no encontró las condiciones necesarias para invertir en la industria y el comercio<sup>12</sup>.

La característica inicial del arbitrista era su vinculación a propuestas fiscales y financieras. Más adelante serán también tomados en consideración aquellos que propugnan medidas dirigidas a la creación de riqueza y bienestar. A finales del siglo XVI aparecen los individuos que analizan la decadencia nacional y proponen los remedios, ya casi de carácter totalizador, y comienzan a establecer el análisis de la economía nacional<sup>13</sup>. Los memoriales iban habitualmente dirigidos al rey y dedicados a las más altas instancias del gobierno, y en ellos se proveían una serie de remedios o *arbitrios* para «conservar» o «restaurar» la

<sup>9</sup> Christian Hermann, «L'arbitrisme: un autre État pour une autre Espagne», en VV. AA., *Le premier âge de l'État en Espagne 1450-1700*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, 1990, p. 250.

<sup>10</sup> Bartolomé Bennassar, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983, p. 189.

<sup>11</sup> Índice fiel de la decadencia de las ciudades castellanas es su drástico descenso de población: así, los más de 25.000 habitantes de Segovia en 1580 se vieron reducidos a mediados del siglo XVII a aproximadamente la mitad; los 70.000 de Toledo en 1571, a unos 20.000 en 1631; los 20.000 de Burgos en 1561 a menos de 5.000 en 1646; y los 15.000 de Medina del Campo a 5.373 en 1626; Ángel García Sanz, «Castilla, 1580-1650: crisis económica y política de "reforma"», en VV. AA., *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad, 1990, pp. 510-12.

<sup>12</sup> Henry Kamen, *La sociedad europea, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1984, p. 148.

<sup>13</sup> Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», p. 245. Establece además (p. 237) una clarificadora clasificación: 1) Arbitrismo fiscal y financiero. 2) Arbitrismo económico. 3) Arbitrismo político. 4) Arbitrismo social. 5) Arbitrismo técnico. Para otra clasificación, véase José Larráz, *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, Aguilar, 1963, p. 88.

nación. Así, por ejemplo, González de Cellorigo redacta su *Memorial para*

proponer lo que siempre tuve por muy necesario al reparo de la caída y declinación grande, que por las guerras, por la hambre, peste y mortandad y descuido de los nuestros, esta monarquía siendo la mayor, más rica y suprema de todo el orbe, es afligida y miserablemente tratada<sup>14</sup>.

Aunque los temas abarcados son de muy diversa índole, una gran parte de los memoriales responde a un esquema común: *causas de la decadencia / remedios propuestos*. Las causas principales expuestas por los arbitristas se pueden resumir en las siguientes:

1. *Despoblación*: hambre, peste, guerras, descenso en el número de matrimonios, expulsión de los moriscos, emigración.
2. *Afluencia de metales preciosos*, que conducen al abandono de las auténticas fuentes de riqueza (comercio, industria y agricultura, fundamentalmente).
3. *Falta de dedicación al trabajo*: institución del mayorazgo, rentas de juro y censos, mendicidad, mercedes, exceso de vocaciones religiosas, relación *nobleza / desprecio al trabajo*, ausencia de burguesía mercantil, mendicidad, vagabundeo.
4. *Inestabilidad monetaria*.
5. *Exceso de impuestos*, que llevan al abandono del medio rural —y, consecuentemente, de las labores del campo—, a la disminución de matrimonios y a la despoblación.
6. *Influencia perniciosa de los extranjeros*: importación de productos manufacturados por otros países, falsificación de moneda, desmedidos intereses en los asientos.

Para contrarrestar los efectos de estas causas, intentan aportar los correspondientes remedios, que se pueden cifrar sobre todo en:

1. *Repoblación*: descartada la supresión del hambre, la peste o la guerra (en el fondo estaban convencidos de que la guerra

---

<sup>14</sup> Martín González de Cellorigo, *Memorial de la política necesaria, y útil restauración a la República de España, y estados de ella, y del desempeño universal de estos Reynos*, Valladolid, Juan de Bostillo, 1600, BNM, R / 9.267, ed. moderna de José L. Pérez de Ayala, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Quinto Centenario-Antoni Bosch-Instituto de Estudios Fiscales, 1991, p. 6 (cito por esta última). Para la bibliografía sobre Cellorigo, véase el artículo de Jesús Villanueva «El reformismo de González de Cellorigo y sus fuentes: Maquiavelo y Bodin», *Hispania*, LVII/1, núm. 195, 1997, pp. 63-92.

era necesaria<sup>15</sup> y el hambre y la peste, inevitables), fomento del matrimonio (beneficios fiscales, supresión de dotes).

2. *Fomento de la agricultura y la ganadería.*
3. *Fomento de las artes, los oficios mecánicos y el comercio.*
4. *Saneamiento monetario.*
5. *Redistribución de las cargas fiscales: supresión de privilegios por estado, sangre o fueros.*
6. *Supresión o racionalización de las mercedes.*
7. *Suavización de los estatutos de limpieza de sangre.*

Es bien conocida la inquina de Quevedo hacia los arbitristas. En *El buscón*, Pablos se encuentra con uno de ellos camino de Segovia, quien le expone que había ofrecido al rey un medio para recuperar Ostende, que consistía en absorber el agua del mar —que obstaculizaba el asedio— mediante el uso de esponjas. Pablos lo califica de «loco repúblico y de gobierno»<sup>16</sup>. Y en el *Lince de Italia*, como para evitar ser filiado en el grupo, declara Quevedo:

Está siempre reportándome el entretenimiento de los arbitrios con el mal olor de su sepultura; aquél de quien refiere Mateo Tympio, en su *Espejo del buen magistrado*, que en Lutecia se enterró un arbitrista en los albañales públicos de la ciudad para ser asqueroso recuerdo y escarmiento hediondo de los que en esto se ocupan y a esto se arrojan<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> «Como Olivares, los arbitristas querían efectuar rejuvenecimiento moral y espiritual mientras mantenían la postura de España imperial; ellos querían combinar guerra con reforma. Pero, nuevamente como Olivares, habrían sacrificado la reforma por la guerra al final. La primacía de la preocupación moral de los arbitristas guiaba a su visión del imperio con sospecha, desencanto y recelo, pero esta misma preocupación los guió a ver el imperio como una consecuencia de la misión internacional de España, una misión que, en sus bases, era moral» (Michael D. Gordon, «Introducción» a Pedro Fernández de Navarrete, *Conservación de monarquías y discursos políticos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982, p. XXXVII).

<sup>16</sup> *El buscón*, ed. de P. Jauralde, Madrid, Castalia, 1990, p. 136. El arbitrista descrito correspondería, según la citada clasificación de Gutiérrez Nieto, al prototipo del arbitrista técnico.

<sup>17</sup> *Lince de Italia ú zahorí español*, en *Obras*, ed. Fernández-Guerra, Madrid, Atlas, 1946 (BAE, 23), p. 245. El *Lince* es, ante todo, un memorial de carácter político en el que Quevedo alardea de su *olfato* en asuntos italianos, muy probablemente con la intención de que se le llamara a la Corte y ser liberado del destierro que sufría con motivo del asunto del patronato de Santiago. Fundadas razones debía de tener para temer la confusión de su obra con la de los arbitristas, quienes, por cierto, solían redactar sus memoriales con el objeto de obtener alguna merced real a cambio de su trabajo (el parodiado en *El buscón*, por ejemplo, pretendía una encomienda).

En el capítulo XVII de *La hora de todos* presentaba a legiones de arbitristas en su variedad más representativa, la fiscal y financiera, parodiando el contenido e incluso el tono de sus propuestas: «Arbitrio para tener inmensa cantidad de oro y plata sin pedirla ni tomarla a nadie»; «Para tener inmensas riquezas en un día, quitando a todos cuanto tienen, y enriqueciéndolos con quitárselo»; «Arbitrio fácil y gustoso y justificado, para tener gran suma de millones, en que los que los han de pagar no lo han de sentir, antes han de entender que se los dan»; «Ofrece hacer que lo que falta sobre, sin añadir nada ni quitar cosa alguna, y sin queja de nadie»; «En que se ofrece cuanto se desea; hase de tomar y quitar y pedir a todos, y todos se darán a los diablos»<sup>18</sup>. La acción transcurre en una isla de Dinamarca, donde su señor, acosado su palacio por el fuego, acude a los arbitristas, que lo destruyen en lugar de sofocar el incendio. Son tachados de «arbitristes», «armachismes», «plaga», «bergantes», «hidearbitristas», «enfermedad de todos los remedios», «infames» o «perros». La conclusión de Quevedo, en boca del señor de la isla danesa, es demoledora:

El Anticristo ha de ser arbitrista. A todos os he de quemar vivos, y guardar vuestra ceniza para hacer de ella cernada, y colar las manchas de todas las repúblicas. Los príncipes pueden ser pobres, mas en tratando con arbitristas para dejar de ser pobres, dejan de ser príncipes<sup>19</sup>.

El personaje fue, en efecto, una figura denostada durante mucho tiempo, tanto en su época como posteriormente. La burla que del personaje realiza Quevedo parece distanciarle, si bien negar su condición es precisamente una actitud característicamente arbitrista: no presentan *arbitrios*, sino «medios» o «remedios», debido a la mala fama que había cobrado el término en la literatura y en la calle<sup>20</sup>. Martínez de Mata —un arbitrista— afirma que «según el entender común es lo mismo

<sup>18</sup> *La hora de todos y la fortuna con seso*, ed. Jean Bourg, Pierre Dupont y Pierre Geneste, París, Aubier, 1980, pp. 212-14. Sobre este pasaje, véase Jean Vilar, *Literatura y economía...*, pp. 92-100, y José Antonio Maravall, «Sobre el pensamiento social y político de Quevedo (una revisión)», *Academia Literaria Renacentista*, II, Salamanca, Universidad, 1982, pp. 71-72.

<sup>19</sup> *La hora de todos*, ed. cit., p. 216.

<sup>20</sup> José Antonio Álvarez Vázquez, «Arbitristas españoles del siglo XVII», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 334, 1978, pp. 66 y 69. Cfr. una composición para una justa poética del siglo XVII: «En esta piedra fatal / yace un cagado arbitrista; / si atreuido quimerista / fue su inquieto natural, / venid, hijas de Sión, / llorad su pena y trabajo; / pues no os olgasteis debajo, / llorad sobre este cagón». Otra, incluso, aporta un nombre bien conocido que quizá llegó a convertirse en el prototipo: «Ele, ele por do viene / el señor doctor Moncada, / porque del juycio de Dios / ningún cagado se escapa» (BNM, ms. 9572, f. 44v).

que llamarle embustero quimerista»<sup>21</sup>, y podía achacárseles cualquier suceso extravagante<sup>22</sup>. No obstante, empezó a cambiar su consideración ya desde el siglo XVIII. Campomanes<sup>23</sup> distingue entre buenos y malos, labor de recuperación que continuó Colmeiro en el siglo XIX<sup>24</sup>, pues, a juicio de Pierre Vilar,

conviene no confundir el «tubo» vendido a un real en la esquina de una calle (pues esto se hacía) con la receta de un técnico, la queja de una corporación o el pensamiento de un «repúblico» formado en el bufete de un jurista o en la celda de un monje<sup>25</sup>.

En la actualidad, el arbitristo aparece asociado (con ciertas reservas) a una corriente europea que puede englobarlos: el mercantilismo. Efectivamente, si aceptamos los cinco rasgos configuradores básicos de

<sup>21</sup> Francisco Martínez de Mata, *Memoriales y discursos de...*, ed. Gonzalo Anes, Madrid, Moneda y Crédito, 1971, pp. 391 y 410-11.

<sup>22</sup> De ello da cuenta Antonio de León Pinelo a propósito del descubrimiento de una supuesta mina en Madrid en 1622: «Este año se dijo, y se halla escrito en autor grave, que por el mes de agosto, a las espaldas del convento de Santa Bárbara se había descubierto una mina de azogue y que se había mandado cegar. Esta voz corrió en Madrid; pero fue, o *patraña de algún arbitrista, o engaño de algún ignorante*, porque allí ni hubo tal mina, ni el sitio es a propósito para imaginarlo, por ser mejor para huertas y sementeras que para minerales de azogue» (*Anales de Madrid [desde el año 447 al de 1658]*, ed. Pedro Fernández Martín, Madrid, CSIC-Instituto de Estudios Madrileños, 1971, p. 243; las cursivas son nuestras).

<sup>23</sup> *Apéndices a la educación popular*, Madrid, Antonio Sancha, 1775-1777, 4 vols. Véase Luis Perdiges de Blas, *El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, Universidad Complutense, 1992 (doc. de trabajo 9.204).

<sup>24</sup> Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, Madrid, Taurus, 1965. No obstante y todavía en el siglo XIX, Cánovas transmite los prejuicios hacia el conjunto: «Atraídos por su carácter [el de Olivares], no tardaron en pulular a su alrededor los *arbitristas*, hombres incansables que no dejaban de publicar peregrinas ideas y remedios para todas las necesidades públicas, disparatadamente chistosos, cuando no fúnestos. De éstos recogió inspiraciones el inexperto conde-duque, y así fueron algunas de sus pragmáticas» (Antonio Cánovas del Castillo, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, Madrid, Victoriano Suárez, 1911, p. 243).

<sup>25</sup> Pierre Vilar, «El tiempo del *Quijote*», p. 337. Sobre el cambio de percepción a propósito de los arbitristas, son representativas estas palabras de José Antonio Maravall: «Se pasa a reflexionar —y en ello está lo más caracterizador— de quienes ya son hombres “modernos”— cómo, con qué remedios se podrían eliminar o paliar tales males. De ahí, la inmensa literatura de remedios o “arbitrios” que se escribe, la cual, para el científico economista, podrá tener una utilidad discutible, pero para el historiador es un material de inapreciable valor, al objeto de penetrar en el estado de espíritu que revela y también para ayudarse en la comprensión de las dificultades que agobiaron a aquella sociedad, haciendo surgir en ella deformaciones —llamémoslas, para empezar, así—, que fueron los productos de la que hoy estudiamos como cultura barroca» (*La cultura del Barroco*, pp. 57-58).



este movimiento establecidos a finales del siglo pasado por Wilhelm Roscher<sup>26</sup>, podemos constatar las numerosas coincidencias<sup>27</sup>:

1. Poblacionismo.

2. Bullonismo (la riqueza de un país se mide por la cantidad de metales preciosos acumulados; los estados que no tienen acceso a la producción de metales preciosos, yacimientos de minerales y minas, tienen que obtener sus *stocks* mediante la venta de sus productos).

3. Como consecuencia de lo anterior, la industria y el comercio son las actividades más importantes y deben ser protegidas.

4. Defensa a ultranza de una balanza comercial favorable (en términos prácticos, un país debe vender al extranjero más que la cantidad que compra, y cuanto mayor sea su grado de autarquía, tanto mejor).

5. El objetivo final de toda actividad económica es el fortalecimiento del Estado.

Es cierto que buena parte de los arbitristas son antibullonistas, muy probablemente debido a que la experiencia les ha demostrado en el caso español que la pura y simple posesión de metales preciosos no garantiza a la larga el predominio económico si no va acompañada de un desarrollo de la industria y el comercio<sup>28</sup>. Nótese además la coincidencia conceptual de fondo del objetivo último: fortalecimiento del Estado a través de la preponderancia económica / «restauración de la abundancia de España».

#### LA RIQUEZA NATURAL DE ESPAÑA Y EL IMPACTO DEL TESORO AMERICANO

Numerosos tratados arbitristas parten de la idea de que España es un país cuyas riquezas naturales la sitúan entre las primeras naciones del mundo, basándose en fuentes diversas, pero fundamentalmente en

<sup>26</sup> *Geschichte der Nationalökonomik in Deutschland*, Munich, Oldenbourg, 1874, apud Luis Perdices de Blas y John Reeder, *El mercantilismo: política económica y Estado nacional*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 14-15.

<sup>27</sup> Cfr. las causas de la decadencia española según los arbitristas, expuestas más arriba.

<sup>28</sup> En este punto es preciso añadir al margen, como aportación diferencial del «mercantilismo» hispánico, a los llamados *prefisiócratas* o *agraristas* (Lope de Deza, Caja de Leruela...), quienes propugnan el fomento prioritario de la agricultura y la ganadería.

el epítome de Trogo Pompeyo, a través de la abreviación llevada a cabo por Justino<sup>29</sup>. Es el tópico tradicional del *laudes Hispaniae*, al que Quevedo acude en su *España defendida y los tiempos de ahora*:

La salud del cielo de España es igual en todas sus partes, porque el espíritu del aire no es ofendido con ningún aliento ni niebla de lagunas; a esto se llegan los aires del mar, que la bañan. Continuamente frescos y nuevos, enmiendan los vapores de la tierra, y, peregrinando toda la provincia, olean el vaho terrestre y corrigen su pesadumbre, con lo cual conservan en salud los lugares. Esto dice de España no un español, hijo apasionado, sino Justino de Trogo Pompeo [...]. La tierra, que en España es tenida aun de los mismos españoles en desprecio, por ruda, pobre, bárbara y remota, poco favorecida de Naturaleza, fea con montes y áspera, mereció tales palabras de Justino de Trogo<sup>30</sup>.

En esta defensa de los bienes naturales de España por parte de los arbitristas se ha querido ver una denuncia implícita a los dirigentes políticos (que no han sabido o no saben administrarlos<sup>31</sup>). De ahí acuden a la extendidísima imagen de la nación como hombre enfermo<sup>32</sup>, que es también tomada por Quevedo en *El chitón de las tarabillas*<sup>33</sup>. Y unida a

<sup>29</sup> Lope de Deza, *Gobierno político de agricultura*, ed. Ángel García Sanz, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Quinto Centenario-Antoni Bosch-Instituto de Estudios Fiscales, 1991, p. 43; Fernández de Navarrete, *Conservación de monarquías*, pp. 171-80; Cellorigo, *Memorial*, pp. 11-13.

<sup>30</sup> Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora*, en *Obras completas. Prosa*, I, ed. de Felicidad Buendía, 6.ª ed., Madrid, Aguilar, 1988, p. 552. También cita a Justino en *El chitón de las tarabillas* (ed. Manuel Urí Martín, Madrid, Castalia, 1998, pp. 71-72) para ponderar la antigua riqueza y abundancia de metales preciosos en España.

<sup>31</sup> René Quérillacq, «Ensayo de una lectura socioeconómica de la obra de Quevedo», *Críticón*, 17, 1982, pp. 13-66. Para los arbitristas, dice Quérillacq, «afirmar que el país es fundamentalmente rico significa denunciar la actitud de los dirigentes políticos» (p. 16).

<sup>32</sup> Jerónimo de Cevallos, *Arte real para el buen gobierno de los reyes y príncipes, y de sus vassallos*, Toledo, Diego Rodríguez, 1623, f. 4; Fernández de Navarrete, *Conservación de monarquías*, discurso 49; Moncada, *Restauración...*, p. 97; Lisón y Biedma, *Discursos y apuntamientos*, parte 2, 21 de noviembre de 1622, f. 15v. Sobre Moncada, véase Gonzalo Anes, «La Restauración política de España», *Moneda y Crédito*, 161, 1982, pp. 37-47; José Luis Blázquez Vilés, «Los Ocho Discursos del doctor Sancho de Moncada en torno a la situación de España en el siglo XVII», en Jesús de la Iglesia García (ed.), *Diez economistas españoles. Siglos XVII y XVIII*, San Lorenzo del Escorial, Real Colegio Universitario «María Cristina», 1992, pp. 119-36, y sobre Lisón y Biedma, Jean Vilar, «Formes et tendances de l'opposition sous Olivares: Lisón y Biedma, *defensor de la patria*», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 7, 1971, pp. 263-94.

<sup>33</sup> «En la enfermedad sin remedio es caridad que el medicamento acabe la vida, y desesperación dejarla que se acabe. Aquí ya es cierto el *no tiene remedio*, y allí el peligro respira en el *podrá ser*, y es consuelo a lo que se acaba que la ansia de su conservación no le deje. El que muere asistido de remedios entretiene las

la riqueza natural, proclaman que España había sido una nación también fecunda en riqueza espiritual, volviendo los ojos hacia la *Edad de Oro* española (el «estado florido» en palabras de Cellorigo), un virtuoso pasado castellano dedicado a la agricultura y la guerra, situado en una edad media mitificada o en el reinado de los Reyes Católicos, asimismo idealizado<sup>34</sup>. Esta mitificación del pasado hispano aparece en la «Epístola satírica y censoria...», quizá el texto quevediano más próximo al espíritu arbitrista<sup>35</sup>:

La robusta virtud era señora,  
y sola dominaba al pueblo rudo;  
edad, si mal hablada, vencedora (vv. 46-48).

Multiplicó en escuadras un soldado  
su honor precioso, su ánimo valiente,  
de sola honesta obligación armado (vv. 52-54).

Pero el descubrimiento de América trastocó este austero (aunque espiritualmente rico) modo de vida. Tres son las consecuencias económicas fundamentales de este hecho, a decir de los arbitristas, que afectaron negativamente a España: el alza de los precios, la entrada de metales preciosos con su inmediata «saca» a los centros financieros e industriales europeos y el abandono de los sectores productivos por vivir la gente ociosa o de las rentas que no eran fruto del trabajo, a las que algunos añaden la despoblación<sup>36</sup>.

Quevedo expone en varios lugares la misma opinión con respecto al descubrimiento. Así, en *España defendida* afirma que «pobres, conquistamos riquezas ajenas; ricos, las mismas riquezas nos conquistan»<sup>37</sup>, idea en la que insiste en el prólogo a una obra de 1628 de Manuel Sar-

congojas con alguna esperanza, y es más cierta la corrupción en manos de la dolencia que de la medicina. Y por lo menos, Señoría y tú, más piadosamente y con menos recelos acabaremos con nuestras manos que por las ajenas. Mejor será que nos acabemos por conservarnos que conservarnos para que nos acaben» (Francisco de Quevedo, *El chitón de las tarabillas*, ed. cit., p. 86).

<sup>34</sup> John H. Elliott, «Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII», en su *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 298-99. Véanse ejemplos en este sentido en Cellorigo (*Memorial*, pp. 54, 95-96 y 138), Navarrete (*Conservación de monarquías*, pp. 142-43) y Jerónimo de Cevallos (*Arte real*, pp. 1-5).

<sup>35</sup> Francisco de Quevedo, *Un Heráclito cristiano, Canta sola a Lisi y otros poemas*, ed. Lía Schwartz e Ignacio Arellano, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 73-83. Véase también *España defendida*, ed. cit., pp. 585 y ss.

<sup>36</sup> Luis Perdices de Blas y John Reeder, *El mercantilismo...*, p. 71.

<sup>37</sup> *España defendida*, ed. cit., p. 587.

miento de Mendoza, donde recrimina la excesiva dependencia de las finanzas hispanas respecto a los tesoros de Indias:

Grande es el cuidado con que asiste España a los viajes de las flotas que van a traernos, en el oro y la plata, aquella miseria honrosa que se llama riqueza, aquel metal que alimenta las demasías, que viste las culpas; muy preciado, no sólo de que olvida los hombres de Dios, sino de solo dios para los hombres, comunero de los sentidos y motín de la paz del corazón, inducidos de codicias extranjeras, que nos le truecan a disparates viles y culpables, y nos dejan burlados y pobres [...]. Que el oro y la plata de aquellas tierras no ha de servir de otra cosa que de comprarnos afrentas y pérdidas y enemigos; y que a poder de riqueza hemos de ser pobres de todo, por que sea nuestro verdugo nuestra ambición, y los tesoros arrebatados se infamen con nuestra desolación por nuestras culpas<sup>38</sup>.

Pero los tesoros van a parar en realidad a manos extranjeras, especialmente holandesas, tal y como lamenta en *La hora de todos*:

Van por oro y plata a nuestras flotas como nuestras flotas van por él a las Indias. Tienen por ahorro y atajo tomarlo de quien lo trae y no sacarlo de quien lo cría. Dales más baratos los millones el descuido de un general o el descamino de una borrasca que las minas<sup>39</sup>.

[Se dirige un indio a un holandés] Pues advertid que América es una ramera rica y hermosa, y que, pues fue adúltera a sus esposos, no será leal a sus rufianes. Los cristianos dicen que el cielo castigó a las Indias porque adoraban a los ídolos; y los indios decimos que el cielo ha de castigar a los cristianos porque adoran a las Indias. Pensáis que lleváis oro y plata, y lleváis envidia de buen color y miseria preciosa. Quitáisnos para tener qué os quiten<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Manuel Sarmiento de Mendoza, *Milicia evangélica, para contrastar la idolatría de los Gentiles, conquistar almas, derribar la humana prudencia, desterrar la avaricia de ministros*, Madrid, Juan González, 1628. Cito por la ed. de Felicidad Buendía reseñada en la nota 3, pp. 520-21. Cfr. la opinión de González de Cellorigo: «Lo que más ha hecho daño a estos Reinos es que las mismas riquezas que les han entrado son las que los han empobrecido; no de parte de ellas, que esto sería quitarles su valor, sino de parte de los mismos que las gozan por no saber usar de ellas y por no estar en proporción, ni tener tomado suelo, ni dádoseles fondo entre nosotros. Y el no estar en su proporción se ve porque nunca tantos vasallos vio ricos como ahora hay, y nunca tanta pobreza entre ellos, ni jamás Rey tan poderoso, ni de tantas rentas y Reinos, ni le ha habido hasta aquí que haya entrado a reinar que hallase tan disminuidos y empeñados los estados. Y el no haber tomado suelo procede de que la riqueza ha andado y anda en el aire, en papeles y contratos, censos y letras de cambio, en la moneda, en la plata y en el oro y no en bienes que fructifican y atraen a sí como más dignos las riquezas de afuera, sustentandolas de adentro. Y así el no haber dinero, oro ni plata en España es por haberlo, y el no ser rica es por serlo, haciendo dos contradictorias verdaderas» (*Memorial*, pp. 89-90). Véase también Moncada, *Restauración*, pp. 142-43, y Cevallos, *Arte real*, ff. 151v-152.

<sup>39</sup> *La hora de todos*, ed. cit., p. 248.

<sup>40</sup> *La hora de todos*, ed. cit., p. 296.

Ya en 1558 advertía el contador burgalés de Felipe II Luis Ortiz, en sintonía con Quevedo, que

es vergüenza y grandísima lástima de ver, y muy peor, lo que burlan los extranjerros de nuestra nación, que cierto en esto y en otras cosas nos tratan muy peor que a indios, porque a los indios, para sacarles el oro o plata, llevámosles algunas cosas de mucho o de poco provecho, mas a nosotros, con las nuestras propias, no sólo se enriquecen y aprovechan de lo que les falta en sus naturalezas, mas llévannos el dinero del Reino con su industria, sin trabajar de sacarlo de las minas, como nosotros hacemos<sup>41</sup>.

Pero Quevedo achaca además a los tesoros americanos un perjuicio moral, pues tornó la austeridad en una vida de ocio y regalo, las costumbres se fueron corrompiendo y reinó la vagancia<sup>42</sup>:

Derramado y sonoro el Oceano  
era divorcio de las rubias minas  
que usurparon la paz del pecho humano.  
Ni los trujo costumbres peregrinas  
el áspero dinero, ni el Oriente  
compró la honestidad con piedras finas (vv. 67-72).

Martín González de Cellorigo lamenta que en España se desprecie al que trabaja y se estime a los que huelgan y pasean y a los que, a través del oro americano, «habían salido tan de madre»<sup>43</sup>, queja que

---

<sup>41</sup> *Memorial del contador Luis Ortiz a Felipe II*, ed. Larraz, Madrid, Instituto de España, 1970, pp. 30-31. La misma idea en Moncada: «Y comunicando yo esto con hombres prácticos en negocios, dicen que los Extranjeros negocian en España de seis partes las cinco de cuanto se negocia en ella, y en las Indias de diez partes, las nueve: de modo que las Indias son para ellos, y el título de V. Majestad, pues las flotas enteras les vienen consignadas, siendo muy de considerar lo que importa guardar la ley del Rey nuestro señor, que desde el año de 1552 les vedó no tratar en Indias, de lo cual resultan grandes daños. El primero es que nos tratan como a Indios, sacando grandes sumas de fruslerías y juguetes, que son de gran perjuicio por superfluas, y contra toda ley de buen gobierno» (*Restauración*, p. 111). También en Lope de Deza, pp. 170-71: «Las demás naciones se enriquecen y empobrece la nuestra, burlándose ya de nosotros como nosotros hicimos de los indios y Negros, que por cascabeles y toda quinquillería rescatan o dan su oro, su plata, su marfil, y otras cosas preciosas».

<sup>42</sup> Cfr. Cevallos, *Arte real*, f. 32v; Caxa de Leruela, *Restauración de la abundancia de España*, cap. 21, ed. Le Flem, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975, p. 60.

<sup>43</sup> Cellorigo, *Memorial*, p. 49.

encontramos también en la «Epístola satírica y censoria...»<sup>44</sup>. La conclusión de Cellorigo es desoladora: «Esta soberbia y vana presunción ha destruido esta República, y de rica y poderosa más que otra ninguna la ha hecho pobre, y falta de gente, mucho más que la peste que ha corrido»<sup>45</sup>, y la búsqueda de gloria y el abandono de las labores parece que haya creado «una República de hombres encantados que vivan fuera del orden natural»<sup>46</sup>. El español, acostumbrado a recibir el *maná* americano, se había desentendido de las auténticas fuentes de riqueza, y pese a las advertencias de numerosas voces como la de Cellorigo que se levantaron en este sentido, prefirió seguir importando productos manufacturados de fabricación extranjera antes que invertir en la creación de una industria propia que, a la larga, hubiera resultado mucho más provechosa.

### LOS EXTRANJEROS

El motivo al que se acaba de aludir conecta con otro de los temas caros a los arbitristas: la influencia perniciosa de los extranjeros, «cán-ganos que se comen la miel que trabajan nuestras auejas»<sup>47</sup>, en palabras de Jerónimo de Cevallos. Lisón y Biedma, además de citar otras mencionadas anteriormente, cifra las causas de los males de Castilla en

aquellos vicios que naturalmente se engendran en los Reinos que llegan a ser cabeza de monarchía y ai mucha abundancia y riqueza, a que siempre se sigue la corrucción de costumbres, el ocio y la floxedad, que se han acrecentado con la abundancia de juro y censos, en desprecio de la mercancía, disponiéndose por este medio la seguridad de el vivir a mucho número de personas acomodadamente, en honrra y ociosidad, conque se an enflaquecido las partes más importantes de un Reyno, que son las de la lavranza y crianza, trato y comercio, fábrica y industria, y así, faltando frutos, artes y mercaderes en este Reyno, avemos necesitado de frutos, mercaderes y mercaderías extrangeras, conque estos Reynos se empobrecen y los otros se enriquecen, con la pobreza se desminuien las fuerzas, la gente y las poblaciones, y aun para esta disminución hai otras causas, como son la mucha gente que sale para otros Reinos, y así de paz como de guerra, y lo mucho que ha crecido el número de eclesiásticos y religiosos<sup>48</sup>.

---

<sup>44</sup> «Hoy desprecia el honor al que trabaja, / y entonces fue el trabajo ejecutoria, / y el vicio graditío la gente baja. / Pretende el alentado joven gloria / por dejar la vacada sin marido, / y de Ceres ofende la memoria» (vv. 131-36).

<sup>45</sup> Cellorigo, *Memorial*, p. 50.

<sup>46</sup> Cellorigo, *Memorial*, p. 79.

<sup>47</sup> Cevallos, *Arte real*, f. 152v.

<sup>48</sup> Mateo de Lisón y Biedma, *Voto y proposición del Reino*, BNM, ms. 11.002, ff. 21v-22.

Pero quizá el más recalcitrante xenófobo de todos ellos sea Sancho de Moncada, para quien el «daño radical» de la monarquía es el trato con los extranjeros. Las causas que comúnmente se dan (distancia entre las provincias, esterilidad de la tierra, el lujo en los trajes, el excesivo rigor con que se ejecutan las leyes, el vivir de rentas o el perjuicio del vellón), con ser importantes, no son radicales. No anda muy lejos Quevedo del toledano:

Las mujeres inventaron excesivo gasto a su adorno, y así, la hacienda de la república sirve a su vanidad. Y su hermosura es tan costosa y de tanto daño a España, que sus galas nos han puesto necesidad de naciones extranjeras, para comprar, a precio de oro y plata, galas y bujerías, a quien sola su locura y devaneo pone precio; de suerte que nos dejan los extranjeros el reino lleno de sargas y invenciones y cambray y hilos y dijes, y se llevan el dinero todo, que es el nervio y sustancia del reino<sup>49</sup>.

Así, en *El chitón de las tarabillas* y en algunos poemas («Yo, cuello azul pecador...», «Rey que desencarcelas los gaznates...», o en la propia «Epístola satírica y censoria...»), aplaude las medidas suntuarias publicadas en los célebres Capítulos de Reformation de 1623, con las que se intentó poner coto al exceso de lujo, en especial en los trajes<sup>50</sup>. Y lo mismo se puede aplicar al comercio a pequeña escala de los extranjeros en España. En *La hora de todos*, un español se encuentra con tres mercaderes franceses, uno de los cuales afirma que con su tráfico ha «mascado a Castilla mucho y grande número de pistolas, que vosotros llamáis doblones», y otro, que los españoles deben mirarlos «como flota terrestre con que vamos amolando y aguzando más vuestras barras de oro que vuestros cuchillos», para añadir que, mercando aquí, se ahorran «para traer la plata, de la tabaola del océano y de los peligros de una borrasca», y que con los objetos con los que ejercen el comercio (piedras de amolar, peines y alfileres), «derramados por todos los reinos, aguzamos, peinamos y sangramos poco a poco las venas de las Indias»<sup>51</sup>. Y el español concluye:

Echaba de ver que en los fuelles nos llevábades el dinero en el aire, y que las ratoneras antes llenaban vuestros gatos que disminuían nuestros ratones; y he advertido que después que vosotros vendéis fuelles, se gasta más carbón y se cuecen menos las ollas; y que después que vendéis ratoneras, nos comemos de ratoneras y de ratones; y que después que amoláis cuchillos, se nos toman y se nos gastan y

<sup>49</sup> *España defendida*, ed. cit., p. 588. Véase Henry Ettinghausen, «Ideología intergenérica: la obra circunstancial de Quevedo», en Santiago Fernández Mosquera (coord.), *Estudios sobre Quevedo. Quevedo desde Santiago entre dos aniversarios*, Santiago, Universidad, 1995, pp. 233-34.

<sup>50</sup> Véase René Quérillacq, «Ensayo de una lectura socioeconómica», p. 32.

<sup>51</sup> *La hora de todos*, p. 260.

se nos mellan y se nos embotan todas las herramientas; y que amolando cuchillos, los gastáis y los echáis a perder porque siempre tengamos necesidad de comprarlos los que vendéis. Y ahora veo que los Franceses sois los piojos que comen a España por todas partes y que venís a ella en figura de bocas abiertas, con dientes de peines y nueclas de aguzar<sup>52</sup>.

Otra de las quejas más comunes de la que se hacían eco los arbitristas era la introducción de ingentes cantidades de moneda de vellón falsificada por parte de los extranjeros<sup>53</sup>, con lo que, al tiempo que se enriquecía el enemigo, se perjudicaba gravemente la economía castellana, inundando de vellón un mercado ya de por sí sobrecargado<sup>54</sup>. Tampoco veían con buenos ojos la adjudicación de altos puestos de responsabilidad hacendística a los extranjeros<sup>55</sup>, y en relación con ello, criticaban los leoninos intereses de los asentistas extranjeros que, desde los tiempos de Carlos V, habían ido devorando la Hacienda real. En la «Epístola satírica y censoria...» Quevedo añora los tiempos en que en España no existía «el imperio del ciento por ciento»:

Y España, con legítimos dineros,  
no mendigando el crédito a Liguria,  
más quiso los turbantes que los ceros.  
Menos fuera la pérdida y la injuria,  
si se volvieran Muzas los asientos;  
que esta usura es peor que aquella furia (vv. 79-84).

<sup>52</sup> *La hora de todos*, pp. 260-62.

<sup>53</sup> Juan de Mariana, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla, y de algunos desórdenes y abusos*, en *Obras de...*, II, Madrid, Atlas, 1950 (BAE, 31), p. 585a.

<sup>54</sup> Cfr. *El chitón de las tarabillas*, ed. cit., p. 79: «Estábamos ya en estado que los propios extranjeros que nos han llenado de cuartos nos despreciaban y temían lo propio que nos habían vendido; y bien medido nuestro caudal, ya cabía poco más vellón, pues llenos dél, no quedaba lugar al remedio».

<sup>55</sup> Mateo de Lisón y Biedma, memorial sin título, BNM, ms. 10.599, f. 18v; Moncada, *Restauración*, pp. 151-53; Fernando de Chavarría, *Tercero advertimiento para el consumo de la moneda de vellón*, BNM, V. E. / 184-6, f. 546; Cevallos, *Arte real*, ff. 152v-153; López Bravo, *De Rege et regendi ratione*, pp. 334 y ss. Cfr. *El chitón de las tarabillas*: «En este abuso consiste un daño doméstico muy peligroso, porque teniendo por domésticos a los que no lo son, dejamos correr la diligencia de los que sorben desde lejos por cañones de ganso. Desconfiamos de los nuestros y fiamos de los que nos aborrecen; creemos bravatas de quien no las puede proseguir; damos calidad a los que son mercaderes de cualquier nación y quitamos la nobleza a los nuestros si tratan» (ed. cit., p. 92).



## MONEDA Y PRECIOS

Los avatares económicos del siglo XVII en Europa caminan indisolublemente parejos a las vicisitudes de la importación de la plata americana. Earl J. Hamilton, en su ya clásico estudio sobre el tema<sup>56</sup>, señaló la estrecha relación entre los envíos de metales preciosos y el alza de precios, relación que afectó no sólo a España, sino que incidió de forma más o menos directa en la economía del resto de Europa. Así, por ejemplo, en el sur de Inglaterra el coste de la vida aumentó entre 1450 y 1700 aproximadamente el 700%<sup>57</sup>. La invasión de la moneda española alcanzó tales cotas que «nium'altra moneta si spendi nel mondo, che questi reali e quest'oro»<sup>58</sup>, en palabras de Alvise Mocenigo, embajador veneciano, para quien resultaba inconcebible que en el tiempo de su embajada (1626-1631) hubieran desaparecido prácticamente de la circulación el oro y la plata, como advierte Quevedo en el *Chitón* o en *La hora de todos*<sup>59</sup>. En el *Gran memorial* (25 de diciembre de 1624) leemos:

Que se procuren desempeñar las rentas reales por todos los caminos justos que se pueda.

Que se procuren excusar tributos nuevos.

---

<sup>56</sup> Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650* [1934], Nueva York, Octagon Books, 1970; hay traducción española: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975. Es la aplicación de la «teoría cuantitativa del dinero» debida al economista americano Irving Fisher, según la cual se estableció la relación entre masa monetaria (M), precios (P), cantidad de bienes y servicios (Q) y velocidad de circulación del dinero (V) con la fórmula  $P.Q. = M.V$ . Si V y Q permanecen constantes, cualquier variación significativa del dinero repercute en los precios (Felipe-José de Vicente, «El impacto económico del Descubrimiento», en VV. AA., *Historia Económica de la España Moderna*, Madrid, Actas, 1992, p. 66). Esta teoría fue desarrollada a mediados del siglo XVI por los teólogos de la Escuela de Salamanca (Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Martín de Azpilcueta, Tomás de Mercado, Luis de Molina y Domingo Báñez) y seguida por los arbitristas del siglo XVII; véase Marjorie Grice-Hutchinson, *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Madrid, Alianza, 1993, p. 121, y Francisco Gómez Camacho, *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*, Madrid, Síntesis, 1998.

<sup>57</sup> Henry Kamen, *La sociedad europea*, p. 57.

<sup>58</sup> *Relazioni di ambasciatori Veneti al Senato*, IX (España, 1602-1631), Venecia, Pietro Naratovich, 1856, p. 647.

<sup>59</sup> «Del doblón y del real de a ocho se hablaba como de los difuntos, y se decía: «El oro, que pudre; la plata, que Dios tenga»» (*El chitón de las tarabillas*, ed. cit., p. 80); «El dinero está tan trocado que no se conoce; con los premios se ha desvanecido como ruín en honra; un real de a ocho se enseña a dos cuartos como un elefante; de los doblones se dice lo que de los Infantes de Aragón: «¿Qué se hicieron?»» (*La hora de todos*, ed. cit., p. 216).

Que se procuren quitar los antiguos.

Que no pudiéndose quitar se reduzcan a uno por el embarazo del comercio.

Que se procure que los tributos que se impusieren a los impuestos sean de calidad que no obliguen a exacciones y cobranzas, de que se sigue la ruina de los reinos, sino que sean de la calidad de las cartas de estafeta o de las bulas. [...]

Que la moneda de vellón se remedie hasta que se reduzca a usual.

Que la comercial sea de plata.

Que todas las monedas estén ajustadas<sup>60</sup>.

Esta declaración de intenciones por parte de Olivares a los tres años de iniciar su valimiento muestra la bondad de sus intenciones en materia económica. Pero el peso de la realidad y la obligación de afrontar pagos cada vez mayores iban a exigirle la renuncia a todas y cada una de ellas: no se consiguieron desempeñar las rentas reales (y a veces se intentó por caminos no muy justos), hubo que buscar nuevas y a menudo intrincadas formas de tributación, no desaparecieron las antiguas, que continuaron con sus costosas formas de cobranza, no se reparó la moneda de vellón, la plata siguió sin aparecer en la calle y el caos monetario fue la nota distintiva de sus largos años de privanza. Además, habida cuenta de la perenne necesidad de numerario y de la insuficiencia de los impuestos para sufragar los gastos, se recurrió con fatal insistencia a un procedimiento que, si en un principio parecía proporcionar enormes beneficios aparentemente netos a la corona, iba a suponer, con el correr del tiempo, la ruina comercial de la monarquía católica: la alteración del valor de la moneda.

La tentación de la manipulación monetaria por parte de los monarcas en beneficio de la Hacienda real es casi tan antigua como la propia moneda. En el caso español, Quevedo recuerda en *El chitón de las tarabillas* a Juan I, Enrique II, Enrique III y Alfonso X, y José Luis Sureda Carrión<sup>61</sup> se remonta hasta Alfonso VII (1122?-1157). Si las alteraciones monetarias fueron mínimas durante los reinados de Carlos V y Felipe II, en los siguientes se dispararon hasta límites insostenibles. En 1603, Felipe III iniciaba un procedimiento en la manipulación monetaria que le procuró varios millones de ducados: todos los poseedores de monedas de vellón se vieron obligados a llevarlas a las casas de moneda con el objeto de resellarlas al doble de su valor, siéndoles devuelta la misma cantidad entregada (es decir, la mitad tras el resello, quedando la otra mitad para el fisco) más los gastos de acarreo. La cantidad as-

<sup>60</sup> *Gran memorial* (25 de diciembre de 1624); en Elliott-De la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, I, Madrid, Alfaguara, 1978, p. 88.

<sup>61</sup> José Luis Sureda Carrión, *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, Madrid, CSIC-Instituto de Economía «Sancho de Moncada», 1949, p. 40.

cendió, según González Dávila<sup>62</sup>, a 2.448.000 ducados. Por este mismo tiempo, y hasta 1606, en que las peticiones de las Cortes lo hicieron cesar, se acuñaron nuevas monedas de vellón —unos 22 millones de ducados— al nuevo precio (280 maravedíes por marco<sup>63</sup>). En 1617, con la autorización de las Cortes, se acuñaron 800.000 ducados, a los que se unió al año siguiente otro millón, aunque las cantidades reales de emisión debieron de ser muy superiores<sup>64</sup>.

Con la llegada de Felipe IV al trono no cambió la situación. Es más, las enormes deudas heredadas y la política activa de cara al exterior que se iniciaba con el valimiento de Olivares iban a exigir a las arcas reales esfuerzos aún mayores para mantener la costosa maquinaria militar, y así, no se encontró mejor medida que continuar emitiendo ingentes cantidades de vellón, en este caso del llamado *vellón grueso* (sin contenido de plata). Se pidió autorización a las Cortes para acuñar otros 600.000 ducados, que en realidad debieron de ser muchísimos más (por encima de 4 millones de ducados<sup>65</sup>), ya que los hombres de negocios esperaban sus consignaciones y no se podía echar mano de ningún otro recurso; así, por ejemplo, el Consulado de Sevilla recibió orden de acuñar 800.000 ducados más para devolver a los particulares el octavo de la plata de Indias incautado, y hasta el prior del monasterio de El Escorial obtuvo privilegio en 1625 para labrar 600.000 ducados destinados al Panteón<sup>66</sup>. Las cifras globales resultan escalofriantes: entre 1599 y 1626 se emitió moneda de vellón por un total *oficial* de 41 millones de ducados, a los que hay que añadir las ingentes acuñaciones no controladas y las falsificaciones (véase la Tabla 1<sup>67</sup>).

Como advierte Christian Hermann, haciéndose eco de los arbitristas, la emisión de moneda de vellón es reprobable no porque sea una moneda débil, sino porque su paridad legal, superior a la real, hace de ella una moneda falsificada. Una moneda fraccionaria de cobre

---

<sup>62</sup> Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid, Tomás Junti, 1623. Antonio de León Pinelo da una cifra muy cercana de 2.440.000 (*Anales de Madrid. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621*, ed. de Ricardo Martorell Téllez-Girón, Madrid, Estanislao Maestre, 1931 [ed. del ms. 1.255 de la BNM], p. 64).

<sup>63</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Ediciones Pegaso, 1983, p. 239. El marco equivale aproximadamente a unos 230 grs.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 240.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 240.

<sup>67</sup> Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, «El sistema fiscal de la monarquía de Felipe IV», en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, XXV, p. 298.

debe situarse junto a las de oro o plata, con tal de que sea emitida a su valor real en moneda de cuenta<sup>68</sup>.

La consecuencia fundamental de la alteración monetaria fue un constante vaivén en los precios. La deflación de la moneda de vellón al 50% de su valor decretada en 1628, con el objeto de restaurar una situación insostenible, inauguró un hábito que iba a resultar sumamente nocivo para el futuro de la economía española: las periódicas inflaciones y deflaciones de la moneda, que se llevarán a cabo con una regular periodicidad en 1642, 1652, 1659 y 1665. Hamilton se muestra tajante en este punto:

Éstas y otras numerosas fluctuaciones de menor cuantía de los precios trastornaban todo cálculo, abogaban la iniciativa y obstaculizaban la enérgica gestión de las empresas económicas. Aunque en algunos respectos fue resultado de la decadencia económica, la inflación de vellón constituyó uno de los factores más poderosos en el declinar económico de Castilla<sup>69</sup>.

Aunque la tasa de inflación en Europa (casi siempre inferior al 2%<sup>70</sup>) pueda parecer irrisoria contemplada en términos actuales, hay que tener en cuenta que nunca hasta entonces se había dado en tales proporciones. En el romance titulado «Los borrachos», Quevedo, en

---

<sup>68</sup> Christian Hermann, «L'arbitrisme: un autre État pour une autre Espagne», en VV. AA., *Le premier âge de l'État en Espagne (1450-1700)*, 2.<sup>a</sup> ed., París, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1990, p. 242. Mariana consideraba la alteración monetaria como un impuesto más, de dudosa licitud (*De mutatione monetæ*, en *Obras del Padre Juan de Mariana*, II, Madrid, Atlas, 1950, BAE, 31, pp. 577-93), y alertaba además del peligro existente en la reseñada desproporción entre valor extrínseco e intrínseco de la moneda (p. 580), diferenciación que toma Quevedo en *El chitón de las tarabillas* (ed. cit., p. 89). En este mismo sentido se manifiestan también Tomás de Cardona, *Memorial que dio el capitán... al Rey nuestro señor*, BNM, ms. 6.371, f. 215v, Moncada, *Restauración*, p. 152, y Saavedra Fajardo, empresa 69, pp. 491-92. Para las teorías monetarias del padre Mariana, véase Diego Mateo del Peral, «El tratado *De monetæ mutatione* del padre Juan de Mariana», en Alfonso Otazu (ed.), *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Actas del Primer Coloquio Internacional de Historia Económica, Madrid, Moneda y Crédito, 1978, pp. 381-90, y Manuel Urí Martín, «Juan de Mariana y Quevedo ante la Inquisición: *De monetæ mutatione* y *El chitón de las tarabillas*», *Voz y Letra*, VIII/2, 1997, pp. 65-75; un apretado y certero resumen se encontrará en Álvaro Castillo Pintado, «El sistema fiscal de la monarquía de Felipe IV», en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, XXV, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, pp. 294-97. Para Tomás de Cardona, véase Jean Vilar, «Una pauta del pensamiento monetarista castellano: la "proposición" Cardona, 1618-1628», en Alfonso Otazu (ed.), *Dinero y crédito*, pp. 449-56.

<sup>69</sup> Earl J. Hamilton, «Inflación monetaria en Castilla (1598-1660)», en *El florecimiento del capitalismo: ensayos de historia económica*, Madrid, Alianza, 1984, p. 99.

<sup>70</sup> Henry Kamen, *La sociedad europea*, p. 58.

boca del gallego Maroto, se lamenta del alza de los precios, el decreciente valor del dinero y la subida de los salarios:

¿En qué ha de parar el mundo?  
 ¿Qué fin tendrán estos tiempos?  
 Lo que hoy es ración de un paje  
 de un capitán era sueldo  
 cuando eran los hombres más  
 y habían menester menos.  
 Cuatro mil maravedís  
 que le dan a un escudero  
 era dádiva de un rey  
 para rico casamiento<sup>71</sup>.

La inflación y la carestía, según Mateo López Bravo, eran debidas a «la falta de bienes y viene provocada por la mala posición de los astros que provoca la sequía, la langosta o cualquier otra desconocida plaga de la atmósfera», añadida la iniquidad de los prefectos, la ausencia de comercio y el fisco<sup>72</sup>. Al no experimentar los salarios una subida proporcional a los precios, el nivel adquisitivo de los vasallos se redujo considerablemente, reflejándose en el comercio, auténtica fuente de riqueza, en la inversión, en la recaudación de impuestos y, en general, en todos los aspectos de la vida económica del país. No es de extrañar que Olivares, viendo la decadencia del comercio, quisiera «reducir los españoles a mercaderes»<sup>73</sup>.

#### LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS Y LA DESPOBLACIÓN

Desde aproximadamente la mitad del siglo XV comenzó a surgir en Europa un proceso de expansión demográfica cuyas causas resultan difíciles de determinar, pero a las que no fueron ajenos los periodos de treguas bélicas más o menos estables ni la disminución de la acción destructiva de las epidemias. El aumento de población propició un masivo éxodo rural desde el campo hacia las ciudades, algunas de las cuales triplicaron o cuadruplicaron el número de habitantes, estimulando así la economía y la actividad comercial. La demanda de abastecimientos exigida por las populosas urbes impulsó a su vez la producción agraria, contribuyendo de esta forma al crecimiento del medio rural. Todo

<sup>71</sup> *Un Heráclito cristiano, Canta sola a Lisi y otros poemas*, ed. Lía Schwartz e Ignacio Arellano, núm. 256, vv. 31-40.

<sup>72</sup> Mateo López Bravo, *De Rege et regendi ratione*, ed. de Henry Machoulán, Madrid, Editora Nacional, 1977, pp. 295-99.

<sup>73</sup> *Gran memorial* (25 de diciembre de 1624), ed. cit., p. 98.

ello condujo a una época de relativa prosperidad, que se vio quebrada a finales del siglo XVI con nuevos y devastadores brotes epidémicos.

La peste atlántica de 1596-1603 tuvo una trágica incidencia, asolando Europa occidental y cobrándose un millón de víctimas, de las cuales aproximadamente la mitad correspondieron a España. Santander, por ejemplo, resultó prácticamente aniquilada: en 1599 fallecieron unos 2.500 habitantes de una población total de 3.000<sup>74</sup>.

Tampoco se puede descartar el hambre como factor de mortalidad. Si bien es cierto que no alcanzaba las cotas de las epidemias, no lo es menos que la desnutrición, junto a condiciones de insalubridad, propiciaban la indefensión inmunológica, y de ahí que la enfermedad y la muerte se cebaran con más saña en las clases menos favorecidas, tal y como era visto por los propios contemporáneos: un informe de un comisario especial enviado a Alcalá de Henares «para proveer de mantenimiento y de las demás cosas concernientes a la salud» informaba en 1599: «De los moriscos se entiende que con su miseria encubrían la ropa, y así de ellos ha muerto mayor número»<sup>75</sup>. Corregidores y médicos de Burgos, Sepúlveda, Arévalo, Toledo, Ávila, etc., coincidían en señalar el hambre y la pobreza como principal campo de acción de la peste, «pues apenas mueren ricos»<sup>76</sup>. La relación hambre / epidemia resultaba, pues, bastante estrecha, y así, entre 1594 y 1597, años de malas cosechas en la práctica totalidad de Europa, el alza en los precios de los cereales y, por consiguiente, la aparición del espectro del hambre, coincidió con el recrudecimiento de los efectos de la peste, particularmente en España, Italia y Alemania<sup>77</sup>. Y cuando los efectos de la epidemia atlántica ya han desaparecido en la España interior, hacia 1602, el hambre y la escasez de subsistencias, unidas habitual-

---

<sup>74</sup> Para los efectos de la peste en España y otras epidemias en Europa, véase Bartolomé Bennassar, *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI<sup>e</sup> siècle*, París, S.E.V.P.E.N., 1969.

<sup>75</sup> 23 de julio de 1599; *Colección de jesuitas*, LXXXIX, Real Academia de la Historia, *apud* León Pinelo, *Anales de Madrid*, p. 184.

<sup>76</sup> Bartolomé Bennassar, *Recherches sur les grandes épidémies...*, ed. cit., pp. 32-33. Vicente Pérez Moreda (*Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 273) cita unas cartas del Archivo de Simancas en las que se indica que, de las doscientas cinco víctimas de la peste en Santo Tomé del Puerto, sólo cinco tenían de qué comer; en Aranda sólo había dos personas acomodadas entre más de trescientos apestados, y no se dio ni un solo caso mortal entre los ricos de Sepúlveda.

<sup>77</sup> Henry Kamen, *La sociedad europea*, p. 39; F. C. Spooner, «The European Economy 1609-50», en J. P. Cooper (ed.), *The Decline of Spain and the Thirty Years War 1609-48/59* (The New Cambridge Modern History, IV), Cambridge, Universidad, 1970, pp. 72-75; John H. Elliott, «The Spanish Peninsula 1598-1648», en J. P. Cooper, *op. cit.*, pp. 439-41.

mente al tifus, hacen su aparición. Así, la escasa cosecha de 1628 y la prácticamente nula de 1630 en Castilla provocan una desmesurada elevación de los precios y, consiguientemente, un considerable aumento de la mortalidad<sup>78</sup>.

Otro factor determinante de la recesión demográfica fue la guerra. Aunque los conflictos bélicos no constituían *per se* una causa directa de la despoblación —el contingente de tropas en el siglo XVII no era aún muy grande y, por tanto, el número de bajas en la confrontación tampoco suponía necesariamente un riesgo demográfico—, sí lo eran las secuelas: el hambre y la peste seguían fatalmente de cerca el rastro dejado por las batallas. Y los efectos de la guerra no se dejaban notar sólo en el teatro de operaciones, sino que la puesta en marcha de los ejércitos, el incremento en la producción de armas, la construcción y mantenimiento de navíos y presidios, etc., gravaba a la mayor parte de la población<sup>79</sup>. La relativa calma de la primera mitad del siglo XVI había dado paso a un intenso periodo de turbulencias: las guerras civiles de Francia (1562-1598), las campañas contra el Turco, Flandes (1568-1648), y, finalmente, la más sangrienta de todas, la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), que redujo buena parte de Europa a un vertedero de escombros. Si bien es cierto que el campo de operaciones de las guerras sostenidas a lo largo de los siglos XVI y XVII respetó en general el suelo peninsular, el sostén de la máquina militar precisa para alejar las confrontaciones allende nuestras fronteras supuso un coste que, a la postre, cuando los envíos de plata americana comenzaron a decaer (a partir de la década de 1620<sup>80</sup>), resultó excesivo para el erario público, incapaz de exprimir más los caudales de los vasallos. En la Tabla 2 se puede apreciar cómo el crecimiento de los ejércitos afectó con preferencia a la monarquía hispánica y, a partir de la guerra con España en 1635, también a Francia, mientras que en el resto de los países se mantuvo dentro de límites relativamente tolerables.

---

<sup>78</sup> Bartolomé Bennassar, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983, pp. 115-16.

<sup>79</sup> M. S. Anderson, *War and Society in Europe of the Old Regime 1618-1789*, Leicester, Universidad, 1988; Alexandra Lublinskaya, *La crisis del siglo XVII y la sociedad del absolutismo*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 27; Niels Steensgaard, «The Seventeenth-Century Crisis», en Parker-Smith (eds.), *The General Crisis of the Seventeenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd., 1978, pp. 38-39.

<sup>80</sup> La cota más alta de llegada de plata americana se dio en la década de 1590-1600, cuando llegaron cerca de 70 millones de pesos (1 peso=450 maravedís), que bajó hasta unos 50 millones entre 1620-1630. A partir de entonces, el declive fue constante: desde los 33 millones de 1630-1640 hasta poco más de 10 en 1650-1660. Fuente: Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650* [1934], Nueva York, Octagon Books, 1970, pp. 34-35.

Otro hecho que provocaba la caída de los índices de natalidad, y al que quizá no se le ha atribuido la debida importancia, era el aumento de la soltería. Soltería que podía ser voluntaria (prejuicios de clase, ingreso en órdenes religiosas...), pero que a menudo se daba por razones de carácter estrictamente económico. Las dotes desproporcionadas, la imposibilidad de mantener una familia, la falta de colocación, las malas cosechas, la excesiva tributación..., retrasaban la edad y la fecha de casamiento, a veces *sine die*. Incluso quienes emprendían el camino de la religión solían tener más motivos de índole económica que vocacional, puesto que la condición religiosa, además de garantizar el sustento, eximía de tributos y de reclutamientos a los hombres y se constituía en el destino natural de las mujeres solteras que no podían seguir siendo mantenidas dentro del seno familiar<sup>81</sup>.

La natalidad en España en el siglo XVII está marcada por el crecimiento sostenido de la periferia entre las décadas 1630-1650 y hasta final de siglo (especialmente notable en Galicia), en contraste con la brusca caída en la primera mitad de siglo de Castilla la Vieja y Extremadura, la progresiva decadencia de León, el ascenso moderado de Castilla la Vieja y el escaso de Extremadura a partir de la década de los 60 y la estabilidad de Castilla la Nueva a lo largo de toda la centuria (véase la Tabla 3).

Para los arbitristas, la riqueza de un país guarda una proporción directa con su población: *governar es poblar*<sup>82</sup>. Así lo creía el propio rey:

Ya sabéis que teniendo consideración a que vna de las felicidades de los Reynos consiste en la abundancia de gente de que están poblados, con la qual se conseruan las ciudades, villas y lugares dellos, y ay quien acude a la labrança y criança, y a beneficiar y coger los frutos de la tierra, y exercitar las artes, y auitar la freqüencia del comercio, y que por algunos acidentes ha ido faltando en estos mis Reynos mucha gente, con que quando sucedí en ellos no los hallé con su natural lustre, antes con algunas despoblaciones de lugares y disminución de otros, de lo qual se ha seguido faltar quien acuda a estas ocupaciones y exercicios, y desseando restituirlos al estado antiguo, y siendo possible mejorarlo, lo he hecho tratar y conferir por algunos ministros míos los medios que para conseguirlo serán más eficaces<sup>83</sup>.

<sup>81</sup> Véase a este respecto el prólogo de Antonio Domínguez Ortiz a *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, XXIII, citado en el Apéndice I.

<sup>82</sup> Mateo López Bravo, *De Rege et regendi ratione*, p. 340.

<sup>83</sup> Carta de Felipe IV (18 de noviembre de 1625), BNM, R / 37.064, sin foliar. Para remediar los males de la despoblación, formó la Junta de Población, integrada por Olivares, el Marqués de la Hinojosa, Gilimón de la Mota, el Conde de Sora, García de Avellaneda y Haro, del Consejo de Castilla, Jerónimo Caimo, del de Italia, y Mendo de la Mota, del de Portugal. En la disposición real por la que se creaba la Junta, el monarca proponía las siguientes soluciones: 1) Fundar montes de



La expulsión de los moriscos decretada el 9 de abril de 1609 no afectó a todo el reino por igual (véase la Tabla 4<sup>ta</sup>). Valencia perdió casi un tercio de su población y quedó en la ruina. Aragón y Murcia también se vieron seriamente afectadas, mientras que Cataluña y las regiones del norte apenas lo notaron. En el reino de Castilla incidió en algunas ciudades, como Toledo, Córdoba y Sevilla, pero en amplias zonas la medida pasó prácticamente desapercibida. De Madrid, por ejemplo, según señala León Pinelo, salieron sólo trescientas ochenta y nueve personas<sup>85</sup>, aunque Henri Lapeyre eleva la cifra del total de la provincia hasta 3.240<sup>86</sup>. No obstante, la desaparición de un conjunto de 300.000 habitantes laboriosos tuvo que agravar necesariamente la situación de un país en el que ya comenzaba a hacer estragos la despoblación. La agricultura, en especial, sufrió gravemente los efectos. Y, como señala Domínguez Ortiz, lo que perdió España, lo ganó el enemigo:

Desde 1492 venían acogiendo a los que, individualmente o por grupo, huían de España; la afluencia masiva de 1609-1614 vitalizó regiones enteras, cambiando su fisonomía para mucho tiempo. Incrementaron la burguesía de las ciudades marroquíes; se les encontraba a miles en Argel; transformaron el aspecto de las

---

piedad. 2) Hacer más abundantes la fábrica y labor de las lanas, sedas y otras artes «para que cese la necesidad de entrar de fuera las cosas destes géneros que se pueden labrar y fabricar en ellos». 3) Restitución y mejora del comercio. 4) Establecer la navegación de los ríos. 5) Dar poder y jurisdicción a la Junta para que «dentro destes reynos de unas partes a otras, y de fuera dellos, de los demás de mi Corona, y de las tierras de príncipes confederados y aliados a ella, para acrecentar la población destes reynos, podáis traer a ellos los pobladores y vassallos en número y calidad que os pareciere, siendo católicos y de partes sin sospecha».

<sup>84</sup> El tema de la expulsión es demasiado complejo para ser tratado aquí por extenso. La bibliografía, de otro lado, es enorme. Citemos, entre otros, el ya clásico trabajo de Henri Lapeyre *Géographie de l'Espagne morisque*, París, S.E.V.P.E.N., 1959, la compilación de artículos de Joan Reglà *Estudios sobre los moriscos*, 3.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1974, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, «Inquisición y culturas marginadas: conversos, moriscos y gitanos», en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, XXVI, 1, pp. 647-792, James Casey, «Los moriscos y el despoblamiento de Valencia», en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 224-47, CODOIN, 18, y el excelente trabajo de Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vicent *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza, 1985 (sobre la expulsión, pp. 159-266). Para una puesta al día bibliográfica desde los contemporáneos hasta la actualidad, véase Miguel Ángel de Bunes, *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*, Madrid, Cátedra, 1983.

<sup>85</sup> León Pinelo, *Anales de Madrid*, p. 90.

<sup>86</sup> Henri Lapeyre, *Géographie de l'Espagne morisque*, p. 200.

campiñas de Túnez, cultivadas de un modo mucho más perfecto que el resto de Berbería<sup>87</sup>.

La postura de Quevedo con respecto a la expulsión es contradictoria, como en tantos otros asuntos. En *El chitón de las tarabillas* no se priva de criticar abiertamente la medida, acudiendo a la razón de Estado:

El grande, el bueno, el amado, el dichoso, el santo Felipo III, a fuerza de milagros nos divirtió de la atención desta calamidad, que por las guerras en defensa de la Iglesia y expulsión de los moros, que fue una orden resuelta, no sé si provechosa en el modo, pues de su salida se nos aumentaron no sólo enemigos, sino en los enemigos el conocimiento de muchas artes, la malicia en tierra y mar, y de los bienes no quedó sino lo que les hurtaron, que hicieron tan corta diferencia como de ladrones a moros, conque siempre fue delito; y al fin, si los moros que entraron dejaron a España sin gente, porque se la degollaron, éstos que echaron la dejaron sin gente porque salieron. La ruina fue la propia, sólo se llevan el cuchillo. Estas cosas y otras [...] ordenó el celo justo y piadoso y torció la maldad de los medios<sup>88</sup>.

Sin embargo, en otros lugares se muestra firme partidario de la expulsión:

Expelió universalmente, atropellando por grandes inconvenientes, el santo y glorioso padre de V. M. toda la generación de los moriscos en entrambos sexos, sin exceptar edad ni admitir probanza, por indicios de que conspiraban contra su persona, y, pudiendo desempeñarse con su inmensa riqueza y posesiones, desprecio hacienda de infieles por delincuente y indigna de socorrer príncipe católico<sup>89</sup>.

Sancho de Moncada rechazaba la acción de la peste y la guerra, así como la expulsión de los moriscos y la abundancia de religiosos como causas de la despoblación de España; para él, eran sobre todo tres:

Digo (Señor) que España se despuebla en tres maneras. La primera, huyendo la gente, de donde perece, a buscar en qué ganar de comer, como el criado que deja al amo que no le sustenta. La segunda, enfermado y muriendo de hambre y mal pasar, y de no tener con qué curarse, estando usados a regalo. La tercera muriendo muchos, y no supliendo la falta de los muertos con sucesión, porque se halla en los libros de las Iglesias que no ha habido los años de 1617 y 1618 la mitad de los casamientos que solía, conque se va agotando la gente<sup>90</sup>.

<sup>87</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos. 1517-1660*, Barcelona, Grijalbo, 1977, pp. 181-82.

<sup>88</sup> *El chitón de las tarabillas*, ed. cit., p. 103.

<sup>89</sup> *Execración contra los judíos*, ed. Cabo Aseguiñolaza y Fernández Mosquera, Barcelona, Crítica, 1996, p. 25; véanse también, en este mismo sentido, los *Grandes anales de quince días*, ed. cit., p. 207, o el capítulo XXXV de *La hora de todos*.

<sup>90</sup> Moncada, *Restauración*, p. 137.

Según Saavedra Fajardo, la despoblación es debida a dos géneros de causas: externas e internas. Las externas son la guerra y las colonias, y las internas, «los tributos, la falta de cultura de los campos, de las artes, del comercio, y del número excesivo de los días feriados»; añade además el exceso de gente en la Corte, los mayorazgos y la escasez de matrimonios<sup>91</sup>.

Quince años después de la expulsión, las palabras que Olivares dirige al rey suponen un fiel reflejo de la crítica situación demográfica en la que se hallaba el país, consecuencia de cuanto se ha expuesto anteriormente:

La despoblación grande que ha habido obliga a particular atención en la restauración deste daño, las colonias serían gran cosa, pudiéndose encaminar de italianos, alemanes y flamencos católicos obedientes; con esto y favorecer los matrimonios, privilegiar los casados, poner límite, el mayor que se pueda con entera seguridad de conciencia, en el número de religiosos, religiones y eclesiásticos, se podría ver sin mucha dilación la convalecencia deste daño<sup>92</sup>.

## LOS TRIBUTOS

Uno de los objetivos prioritarios de los arbitristas era el desempeño de la Hacienda real, el cual en buena medida pasaba por la aportación de las exacciones de los súbditos. Todos proclamaban la necesidad de los impuestos y, como indica Perdices de Blas, lo importante es que «vieron la conexión entre ingresos públicos, población y actividad económica», coincidiendo en cuatro perjuicios del sistema impositivo de la época: numerosos impuestos, desigual reparto de su carga, arbitrariedad de los recaudadores y excesivos gastos de recaudación<sup>93</sup>. Fernando Álvarez de Toledo escribía en 1602:

Principio es cierto que las imposiciones se han de echar con dos consideraciones, que cualquiera de ellas que falte, no pueden ser justificadas ni útiles: la primera que sea la cantidad equivalente y respectiva a la necesidad; la segunda que sea proporcionada al caudal de los contribuyentes<sup>94</sup>.

---

<sup>91</sup> Diego de Saavedra Fajardo, *Empresas políticas*, ed. de Francisco Javier Díez de Revenga, Barcelona, Planeta, 1988, empresa 66, pp. 463-64.

<sup>92</sup> *Gran memorial*, ed. cit., p. 99.

<sup>93</sup> Luis Perdices de Blas, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Madrid, Síntesis, 1996, p. 119.

<sup>94</sup> Fernando Álvarez de Toledo, *Medios propuestos a Su Majestad tocante al socorro y desempeño del Reino por D. ... Maestre de Campo y Embajador de Venecia*, Madrid, 1602, f. 1, *apud* José Luis Sureda Carrión, *La Hacienda castellana*, p. 165. Para una exposición clara y sucinta de las imposiciones en los siglos XVI y XVII en

A lo que añadía después que, además de *justificación*, que respecto a los contribuyentes dice que se descompone en *generalidad* y *proporción*, a la tributación debe caracterizarla la *suavidad*, esto es *igualdad*, *ausencia de costas* y *ausencia de molestias* en la cobranza y administración<sup>95</sup>. ¿Y cuál es la opinión de Quevedo sobre los impuestos? Naturalmente, y coincidiendo con la práctica totalidad de los arbitristas<sup>96</sup>, defiende su imposición por parte de los monarcas a pesar de la aversión del pueblo:

No puede aver Rey, ni Reyno, dominio, Republica, ni Monarquía, sin tributos. Concedenlos todos los Derechos Divino, y Natural, y Civil, y de las Gentes. Todos los subditos lo conocen, y lo confiesan: y los mas los rehusan, quando se los piden: y se queixan, quando los pagan a quien los deben. Quieren todos que el Rey los gobierne, que pueda defenderlos, y los defienda; y ninguno quiere que sea a costa de su obligación. Tal es la naturaleza del pueblo, que se ofende de que hagan los Reyes lo que el quiere que hagan<sup>97</sup>.

Idea que repite en *El chitón de las tarabillas*:

Toma Vuestra Señoría la parte de la comunidad y dice que por esas aldeas se caen los hombres de oprimidos y cargados, y a cada uno se ha de creer en la carga que lleva, que a mi vista no pesa lo que al miserable le quebranta, y siempre se acuerdan los hombros de lo que llevan, porque lo que ya llevaron o llevan otros no pesa. Alívielos vuestra merced refiriéndoles (pues debe de saber leer quien tal cual sabe escribir) las imposiciones que hubo en las otras monarquías<sup>98</sup>.

Estas calamidades son inseparables a los dominios. Desto enferman los vasallos y los príncipes; es dolencia de los gobiernos, no de las edades<sup>99</sup>.

Sin embargo, Quevedo no defiende una tributación indiscriminada y caprichosa; es más, no se halla muy lejos de las ideas expuestas por Álvarez de Toledo. A comienzos del reinado de Felipe IV, se mostraba de acuerdo con la reforma fiscal que pretendía llevar a cabo Oliva-

España, véase Christian Hermann y Jean-Paul Le Flem, «Les finances», en VV. AA., *Le premier âge de l'État en Espagne 1450-1700*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, 1990, pp. 301-40.

<sup>95</sup> En José Luis Sureda Carrión, *La Hacienda castellana*, p. 166. López Bravo (*De Rege et regendi ratione*, p. 219) expresaba que «la última cualidad de la exacción es que no se oponga a ningún bien social, es decir, a la paz, la justicia o la abundancia de bienes».

<sup>96</sup> Véase, por ejemplo, Cellerigo, *Memorial*, pp. 90-91, y Moncada, *Restauración*, pp. 153-59.

<sup>97</sup> *Política de Dios*, ed. James O. Crosby, Madrid, Castalia, 1966, p. 183.

<sup>98</sup> *El chitón de las tarabillas*, ed. cit., pp. 92-93.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 98.

res<sup>100</sup>. En un fragmento de la *Política de Dios* vierte los conceptos de *justicia, generalidad, necesidad y suavidad* en la recaudación de impuestos:

Verdad es lo que he dicho. Mas porque no resvalen por ella ministros desbocados, que no saben parar, ni reparar en lo justo, ò consejeros que se deslizan por arbitrios, que son de casta de yelo, cristal mentiroso, quietud fingida, engañosa firmeza, donde se pueden poner los pies, mas no tenerse, es forçoso fortalecer de justicia estas acciones tan severa, è indispensablemente, que los tributos los ponga la precisa necesidad que los pide, que la prudencia Cristiana los reparta respectivamente con igualdad, y que los cobre enteros la propria causa, que los ocasiona. Porque poner los tributos para que los paguen los vasallos, y los embolsen los que los cobran, ò gastarlos en cosas para que no se pidieron, mas tiene de engaño que de cobrança, y de invencion, que de imposicion<sup>101</sup>.

Pero no se detienen ahí las coincidencias; también defiende la *proporción* en las exacciones cuando, interpretando un pasaje de los *Evangelios* en el que se exige a Jesucristo pagar el impuesto, éste manda a Pedro echar el anzuelo en el mar y sacar una moneda de su interior:

*Lo primero*, que quando manda buscar caudal para el tributo, manda a su ministro que le busque en el mar, no en pobre arroyuelo, ò fuentecilla. *Lo segundo*, que mandandole que le busque en la grandeza inmensa del mar, donde los pescados son innumerables, no le manda pescar con red, sino con anzuelo. No se ha de buscar con red, Señor, como llaman, barredera, que despueble, y acabe, sino con anzuelo. *Lo tercero*, que le mandó sacar el primer pescado que subiesse; y que abriendole la boca le sacasse della la moneda llamada *Stater*; y la diesse por Cristo, y por si propio. Manda que le saquen lo que tiene, y lo que no ha menester; porque al pescado no le era de provecho el dinero. ¡O Señor! quan contrario sería de esta doctrina, quien mandasse sacar a los hombres lo que no tienen, y lo que han menester: y que con red barredera pescassen los ministros los arroyuelos y fuentecillas, y charcos de los pobres; y no, con anzuelo, en los poderosos Oceanos de tesoros<sup>102</sup>.

En *El chitón de las tarabillas* Quevedo excusa a Felipe IV de los grandes impuestos que había por la necesidad de la hacienda, causada además según él en tiempos de Felipe III:

Pudiera dejar de morder que a este tiempo se haga algún socorro a las necesidades del Príncipe, causadas en el tiempo que el Rey decía taita y el valido ignoraba dónde era Palacio. Y después que reina Su Majestad, causadas por la

<sup>100</sup> Josette Riandière La Roche, «Quevedo, censeur et propagandiste de la monarchie espagnole au temps de Philippe IV: un procès à revoir», en Jean Dufournet, Adelin Fiorato y Augustin Redondo (eds.), *Le pouvoir monarchique et ses supports idéologiques aux XIV<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, París, Sorbonne Nouvelle, 1990, p. 168.

<sup>101</sup> *Política de Dios*, ed. cit., pp. 188-89.

<sup>102</sup> *Política de Dios*, ed. cit., p. 185.

voluntad de Dios en la pérdida de navíos y descamino de flotas, y otras cosas que por nuestros pecados su decreto nos trae o para castigo o para recuerdo<sup>103</sup>.

A la vista de lo expuesto, ¿se puede considerar a Quevedo, al menos en cierto modo, como un arbitrista? Resultan innegables algunos aspectos comunes: la misma forma de los memoriales políticos dirigidos al rey, la cercanía en ciertas ideas económicas, formación semejante, similitud de imágenes y fuentes<sup>104</sup>... Como advierte René Quérillacq refiriéndose a *El chitón de las tarabillas*, al menos en el sentido de que denuncia lo que era criticable en las medidas tomadas, o al indicar lo que le parecía más eficaz, se muestra más «arbitrista», en el sentido noble del término, que cortesano<sup>105</sup>. Probablemente sea demasiado arriesgado llamar a Quevedo *arbitrista*, pero sin duda le resulta apropiado el nombre preferido de Jean Vilar, *repúblico*. Moralista al igual que Mariana, propone al final de la «Epístola satírica y censoria...» una solución moral para la «decadencia», no económica: la re-formación de las costumbres. Aunque los remedios propuestos son diferentes, el planteamiento del problema no dista mucho de la mayor parte de los arbitristas.

¿Y con respecto al mercantilismo? Hemos visto cómo Quevedo propugna el fomento de la exportación de materias primas, al tiempo que critica la importación de materias manufacturadas de los países extranjeros, en especial las que iban destinadas al lujo y la ostentación de las clases altas, pilar fundamental de las ideas mercantilistas europeas, llegando incluso a reproducir literalmente el lema mercantilista más característico; cuando censura la afanosa y estéril búsqueda de la piedra filosofal por parte del alquimista de *La hora de todos*, proclama: «La piedra filosofal verdadera es comprar barato y vender caro»<sup>106</sup>.

Quevedo, como hombre de su tiempo, no podía sustraerse a las ideas económicas que probablemente corrían en boca de muchos, aunque fueron sobre todo los arbitristas quienes se encargaron de airearlas. Y no es un caso único: escritores de su generación, como Mateo Alemán, Cervantes, Liñán y Verdugo o Suárez de Figueroa<sup>107</sup>, presentan pasa-

<sup>103</sup> *El chitón de las tarabillas*, ed. cit., p. 95.

<sup>104</sup> Perdices de Blas, *La economía política*, menciona, entre otras fuentes de los arbitristas, la Biblia, Aristóteles, Tácito, Séneca, Plinio, Sinesio, Santo Tomás de Aquino, San Agustín, etc.

<sup>105</sup> René Quérillacq, «Ensayo de una lectura socioeconómica», p. 420.

<sup>106</sup> *Hora*, p. 258. Para el lema mercantilista véase Ramón Carande, «La encrucijada mercantilista», *Moneda y Crédito*, 3, diciembre de 1942, p. 11.

<sup>107</sup> Jean Marc Pelorson, «La politisation de la satire sous Philippe III et Philippe IV», en VV. AA., *La contestation de la société dans la littérature espagnole du Siècle d'Or*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1981, p. 103.

jes en consonancia con las ideas arbitristas; el Consejo de Castilla se convirtió en arbitrista en la célebre consulta de 1619 (podemos afirmar que en este momento se produce la *institucionalización* del fenómeno); en los años próximos al cambio de reinado de 1621 se forma lo que casi podría denominarse una «*junta de arbitristas*» (la célebre Junta de Reforma), que incluso cuenta entre sus filas con alguno de ellos (Lisón y Biedma), al menos en sus inicios; intelectuales tan aparentemente fuera de sospecha como el padre Juan de Mariana<sup>108</sup> y Diego de Saavedra Fajardo<sup>109</sup> fueron arbitristas; hasta las mismas cabezas rectoras de la nación han sido en algún momento así considerados: el padre Hernando de Salazar<sup>110</sup>, o incluso el propio Olivares<sup>111</sup>. Así pues, no es de extrañar que Quevedo presente numerosos puntos de contacto con un movimiento en el que, más allá del tópico literario, y entre miles de páginas disparatadas, se alzan voces sensatas que proponen una serie de soluciones, muchas de las cuales iban a encontrar respuesta en un equipo de gobierno que de hecho puso en práctica, con mayor o menor fortuna, un buen número de sus proyectos y sugerencias.

## APÉNDICE I

El primero en plantear los nexos entre las diferentes revoluciones de aquel siglo y realizar un estudio más o menos sistemático en época reciente —Parker y Smith, en su introducción a la compilación *The General Crisis of the Seventeenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd., 1978, pp. 1 y ss. aluden a precedentes anteriores que se remontan hasta el XVII— fue R. B. Merriman (*Six Contemporaneous Revolutions*, Oxford, Clarendon Press, 1938), quien analizó los casos de Cataluña, Portugal, Nápoles, Inglaterra, Francia y Holanda desde un punto de vista de conjunto, aunque bajo un prisma exclusivamente político. Unos quince años más tarde, E. J. Hobsbawm, en su artículo «The Crisis of the Seventeenth Century»

<sup>108</sup> Jean Vilar, *Literatura y economía...*, p. 274; Perdices de Blas, *La economía política*, p. 33.

<sup>109</sup> F. Ramola, «Economistas españoles de los siglos XVI y XVII», *Revista de Economía Política*, 63, enero-abril de 1973, pp. 179-80 (el artículo original es de 1885).

<sup>110</sup> En *La cueva de Meliso*, entre otras invectivas dirigidas a la Compañía de Jesús y señalando probablemente a Hernando de Salazar como prototipo de arbitrista fiscal, se proclama: «Sólo a esta Compañía / el gobierno de tu alma en todo fía, / que sólo ella confesores / tendrá que te libren de temores / y tus dudas resuelvan / y lo pecado y por pecar te absuelvan [...]. / En sólo ella arbitristas / hallarás que adelantes sus conquistas / y hagan que el modo entiendas / de tomarles a todos sus haciendas», en Teófanos Égido (ed.), *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, Alianza, 1973, p. 151-52.

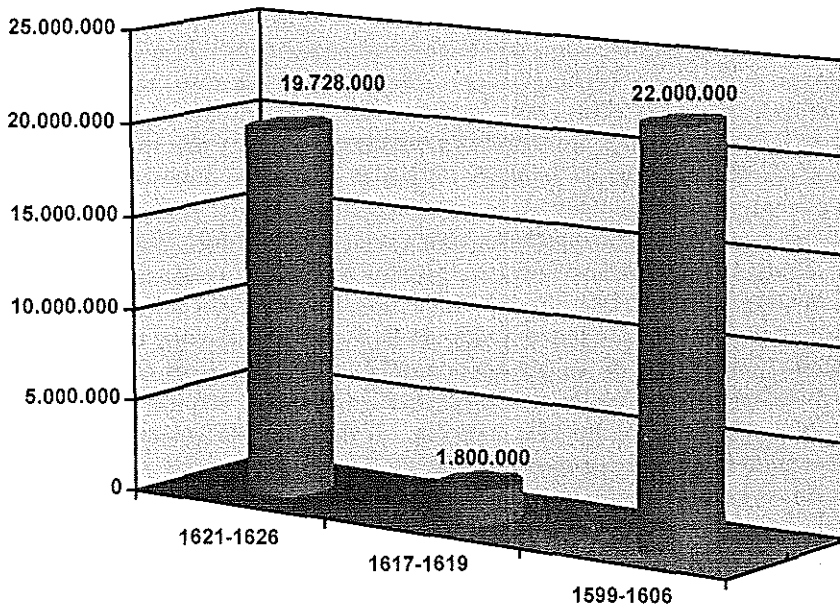
<sup>111</sup> Evaristo Correa Calderón, en su *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981, p. 134, incluye un papel escrito por Olivares. Véase también Gregorio Marañón, *El Conde-Duque de Olivares*, 4.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1962, pp. 95 y ss.

(*Past and Present*, V-VI, 1954), volvía a exponer el tema. Para Hobsbawn, la crisis radicaba fundamentalmente en la transición de una economía de carácter feudal hacia otra de expansión capitalista, de la que las revoluciones no son sino su manifestación externa. En 1959, H. R. Trevor-Roper publicaba «The General Crisis of the Seventeenth Century» (*Past and Present*, XVI, 1959), en donde argüía que la causa principal de la crisis, aun sin desdeñar su incidencia, no era la guerra, sino los gastos exorbitantes de las distintas cortes y la consiguiente confrontación entre Estado y sociedad, entre *corte* y *país*. El artículo dio lugar a un simposio en el que participaron E. H. Kossmann, E. J. Hobsbawn, J. H. Hexter, Roland Mousnier, John H. Elliott y Lawrence Stone, junto a una réplica final del propio Trevor-Roper (*Past and Present*, XVIII, 1960). Kossmann y Mousnier negaron que la oposición *corte/ país* pudiera hacerse extensiva fuera de los límites de Inglaterra, extremo éste último puesto también en duda por Stone, para quien fue precisamente su debilidad, y no su fortaleza, la que condujo a la corte de los Estuardo a la caída. Mousnier alegaba además que los gastos de la corte en Francia no suponían más que una pequeña parte de los gastos totales del Estado, y que Trevor-Roper no había otorgado la importancia que merecía al influjo de la Guerra de los Treinta Años, la recesión económica, las crisis de subsistencias y las epidemias. Por su parte, Elliott, poniendo el reino de Castilla como ejemplo, manifestó que más que los gastos de la corte, eran los destinados a fines militares los que descabalaban las economías de los estados, tesis también mantenida por Hexter. Finalmente, Trevor-Roper se defendía dotando de un sentido amplio al término *corte*, en el que —decía— había englobado no sólo a los funcionarios en torno al rey, sino a todos los cargos metropolitanos y locales, incluídos los jurídicos y eclesiásticos, lo que, en palabras de Domínguez Ortiz, «no conduce sino a involucrar dos cosas perfectamente distintas» («Los gastos de corte en la España del siglo XVII», en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1983, p. 75). Después de estas primeras aportaciones, la bibliografía sobre la crisis ha ido creciendo sin cesar y con un variado muestrario de enfoques, desde estudios con una abundante base documental económica y estadística, como el de Ruggiero Romano («Tra XVI e XVII secolo. Una crisi economica», *Rivista Storica italiana*, 3, 1962), para quien la crisis tiene su origen en dos rupturas, una de base agrícola entre 1591-1600, y otra comercial e industrial entre 1619-1622, hasta interpretaciones estrictamente marxistas, como las de Alexandra Lublinskaya (*La crisis del siglo XVII y la sociedad del absolutismo*, Barcelona, Crítica, 1979; la obra fue originalmente publicada en Moscú en 1965), que supone una revisión crítica un tanto discutible de los trabajos de Mousnier, Hobsbawn, Romano y Chauvin. Elliott («Revolution and Continuity in Early Modern Europe», lectura inaugural del 22 de octubre de 1968 en el King's College y publicada posteriormente en *Past and Present*, XLII, 1969, pp. 35-56) y Schoffer («Did Holland Golden Age Coincide with a Period of Crisis?», 1964, recogido en Parker-Smith, *The General Crisis of the Seventeenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd., 1978) pusieron en tela de juicio la existencia misma de la crisis, el primero atribuyendo a las rebeliones surgidas a lo largo del siglo —que por otra parte, y con el mismo talante, se habían manifestado ya en el precedente— la intención no de renovar,

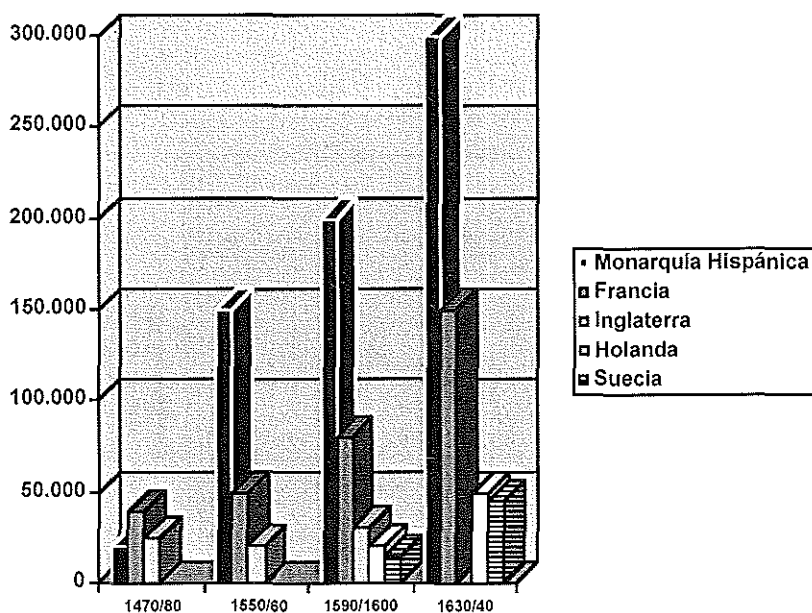


sino de volver al orden anterior, y el segundo refutando el intento de generalización de una crisis que para él no existe en Inglaterra, es muy discutible en Holanda, y poco probable en Suecia y Portugal. Niels Steensgaard, en un artículo de 1970 («The Seventeenth-Century Crisis», también recogido en Parker-Smith, pp. 26-56), presentaba un balance de los diferentes sentidos que los historiadores habían dado hasta entonces a la crisis: 1) Una crisis económica general que implica un retroceso en la producción europea o, en alguna medida, una caída del crecimiento de la economía europea. 2) Una crisis política general que comporta una crisis de relaciones entre estado y sociedad. 3) Una crisis en el desarrollo del capitalismo. 4) Una crisis que comprende todos los aspectos de la vida humana. 5) Un último grupo que acoge a los historiadores que expresan sus dudas sobre la justificación del concepto de la crisis. Muy sugestivo resulta el trabajo de Parker y Smith (1978) en la introducción a su recopilación citada (pp. 1-25), y más tarde reafirmado en Geoffrey Parker, *Europe in crisis 1598-1648* (Brighton, Harvester Press, 1980, especialmente en las pp. 1-48), en el que intentan ampliar el mapa de la crisis más allá de las fronteras de Europa hasta el imperio turco, Brasil, Marruecos, India o China, otorgándole un alcance universal. Henry Kamen (*La sociedad europea, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 251-55) consideraba que eran ante todo seis los aspectos que definían los cambios del siglo XVII, factores de la gran crisis central de 1640-1650: 1) Nivelación de los precios a principios de siglo tras la gran alza del XVI. 2) Freno de la expansión demográfica (epidemias, expulsión de los moriscos...). 3) Caída de la producción agrícola. 4) Disloque del comercio europeo. 5) Guerras en el occidente europeo a partir de 1580: consecuencias fiscales. 6) Intensificación de las crisis sociales. De los últimos años son destacables unas breves pero enjundiosas páginas que Antonio Domínguez Ortiz ha dedicado a la cuestión («Introducción» a la *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal, XXIII, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. XXVI-XLIII). En ellas admite la existencia de una profunda depresión por la que pasaron todos los países occidentales, unos antes que otros. Los que entraron antes (entre 1570 y 1600) salieron antes. Los que entraron después —los más— (entre 1620 y 1630) salieron después. Por otro lado, resume las causas de la crisis en tres: 1) La coincidencia de hechos adversos casuales (epidemias, clima, malas cosechas...). 2) Tras alcanzar la población y la economía europea su techo en la segunda mitad del XVI, había de suceder otro siglo de estancamiento o depresión. 3) Explicación política: la influencia de las decisiones personalistas que influyeron en el desencadenamiento de guerras, persecuciones religiosas, etc. (*ibid.*, pp. XXXVII-XXXVIII). Un somero repaso a las principales aportaciones acerca de la crisis puede encontrarse en el apéndice a la edición española (Madrid, Alianza, 1983) de la compilación de Trevor Aston *Crisis in Europe, 1560-1660* (Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd., 1965), a cargo de Pablo Fernández Albadalejo, «Veinticinco años de debate sobre la crisis del siglo XVII», pp. 368-87. Véase también L. M. Bilbao, «La crisis del siglo XVII en su lectura económica. Un debate inconcluso», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 10, 1989, pp. 51-72.

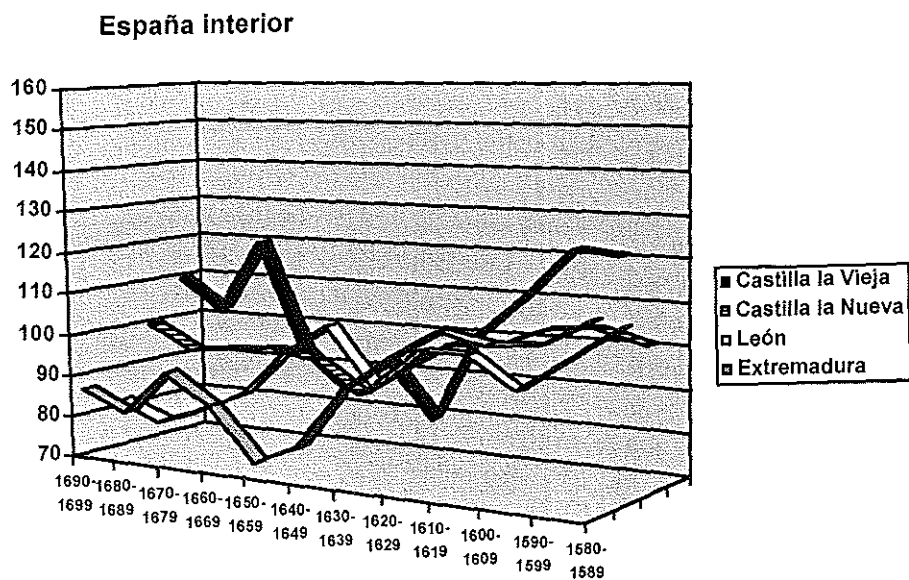
## APÉNDICE 2

Tabla 1: Emisiones oficiales de vellón 1599-1626<sup>112</sup>

<sup>112</sup> Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, pp. 242 y ss.; los datos de las emisiones de vellón entre 1621 y 1626, en un informe sobre las rentas reales en el ms. 2352 de la BNM, f. 520.

Tabla 2: Incremento de soldados en los ejércitos europeos 1470-1640<sup>113</sup>

<sup>113</sup> Fuente: Geoffrey Parker y Lesley M. Smith, «Introducción» a Parker-Smith (eds.), *The General Crisis of the Seventeenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd., 1978, p. 14. Los autores indican que la inflación provocó que el coste de cada soldado entre 1530 y 1630 creciera en un factor 5, y añaden: «The cost of waging war had reached a level that no government could long afford».

Tabla 3: La natalidad en España 1580-1699<sup>114</sup>

<sup>114</sup> Fuente: Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, 2.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1986 (medias decenales; base 1620-1629=100).

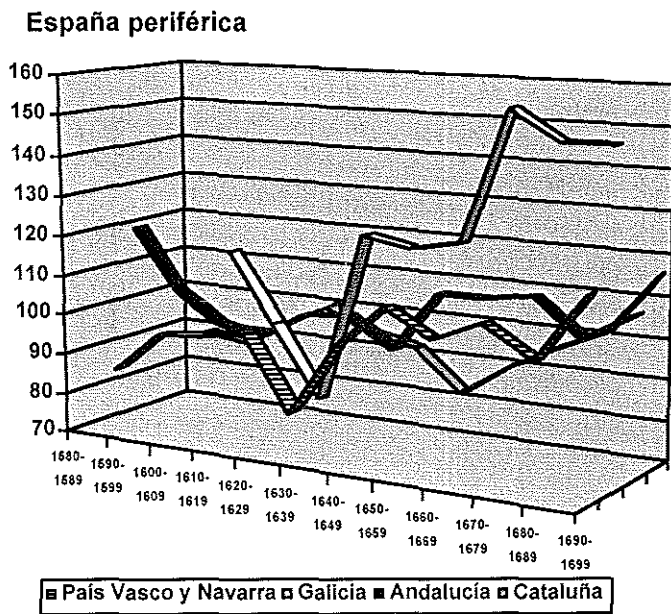
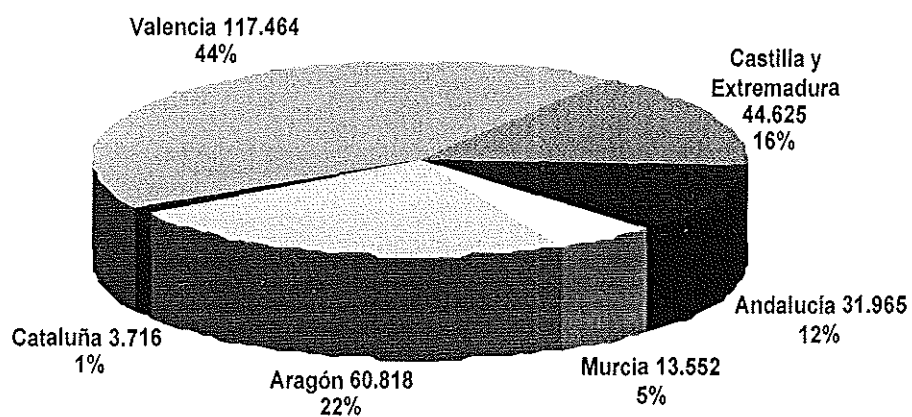


Tabla 4: Distribución geográfica de los moriscos expulsados en 1609-1611<sup>115</sup>

<sup>115</sup> Fuente: Henri Lapeyre, *Géographie de l'Espagne morisque*, p. 205.